

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 21 de abril de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 31 de marzo y 1 de abril de 1998.

Segundo

Dictámenes de la Comisión de Suplicatorios:

— En relación con el Excmo. Sr. D. Francisco Tomey Gómez (Número de expediente 504/000006).

Tercero

Mociones consecuencia de interpelación:

— Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, el Plan Nacional de Regadíos, una vez consultado con las Comunidades Autónomas, partidos políticos, asociaciones agrarias, sindicatos y agrupaciones ecologistas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 445, de fecha 20 de abril de 1998) (Número de expediente 671/000042).

— Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que promueva la elaboración, por el Pleno del Consejo de Universidades, de un informe sobre la situación actual del sector privado de la enseñanza

universitaria, el cual deberá contemplar las posibles medidas a adoptar para resolver los problemas detectados y cuya presentación ante la Cámara habrá de realizarse en un plazo no superior a dos meses (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 445, de fecha 20 de abril de 1998) (Número de expediente 671/000043).

Cuarto

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que continúe impulsando las políticas de información y prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en coordinación con las Comunidades Autónomas y demás Administraciones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 445, de fecha 20 de abril de 1998) (Número de expediente 662/000118).
- Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas en relación con la situación actual de las plantaciones cítricas afectadas por el virus conocido como «la tristeza» y su impacto negativo sobre la renta de los agricultores (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 445, de fecha 20 de abril de 1998) (Número de expediente 662/000119).

Quinto

Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades:

- En relación con los Excmos. Sres.: D. Victorino Núñez Rodríguez, D. Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, D. Marcelino Artieda García y D. Adriano Marques de Magallanes (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 430, de fecha 2 de abril de 1998) (Número de expediente 542/000016).

Sexto

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, firmado en La Paz el 30 de junio de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 147, de fecha 4 de marzo de 1998) (Número de expediente S. 610/000147) (Número de expediente C. D. 110/000147).
- Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 148, de fecha 4 de marzo de 1998) (Número de expediente S. 610/000148) (Número de expediente C. D. 110/000148).

Séptimo

Toma en consideración de proposiciones de Ley del Senado:

- Proposición de Ley sobre el régimen de las Sociedades mixtas y Empresas radicadas inscritas en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie III-A, número 10, de fecha 4 de septiembre de 1997) (Número de expediente 622/000010).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

	Página
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 31 de marzo y 1 de abril de 1998	3768

Se aprueban las Actas.

	Página
DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS	3768

	Página
En relación con el Excmo. Sr. D. Francisco Tomey Gómez	3768

Este debate se produce en sesión secreta.

	Página
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	3769

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, el Plan Nacional de Regadíos, una vez consultado con las Comunidades Autónomas, partidos políticos, asociaciones agrarias, sindicatos y agrupaciones ecologistas	3769

El señor Gallego López defiende la moción. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende una enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Pascual Fernández-Layos defiende una enmienda de los Grupos Popular y Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gallego López expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de ambas enmiendas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y el señor Roig i Grau, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gatzagaetxebarría Bastida realiza una puntualización sobre la enmienda presentada por su Grupo.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 91 votos a favor y 133 en contra.

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que promueva la elaboración, por el Pleno del Consejo de Universidades, de un informe sobre la situación actual del sector privado de la enseñanza universitaria, el cual deberá	

	Página
contemplar las posibles medidas a adoptar para resolver los problemas detectados y cuya presentación ante la Cámara habrá de realizarse en un plazo no superior a dos meses	3774

El señor Lissavetzky Díez defiende la moción. El señor presidente comunica a la Cámara la retirada de la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y la señora Barahona Hortelano, por el Grupo Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 91 votos a favor, 117 en contra y 15 abstenciones.

	Página
MOCIONES	3777

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que continúe impulsando las políticas de información y prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en coordinación con las Comunidades Autónomas y demás Administraciones	3777

El señor Gómez-Angulo Giner defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Rodríguez Fouz, por el Grupo Socialista, y el señor Gómez-Angulo Giner, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por asentimiento de la Cámara.

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas en relación con la situación actual de las plantaciones cítricas afectadas por el virus conocido como «la tristeza» y su impacto negativo sobre la renta de los agricultores	3784

El señor Beltrán Miralles defiende la moción. El señor Prim Tomás defiende una enmienda del Grupo Popular. El señor Beltrán Miralles expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Roig i Grau, por el Grupo Catalán en el Se-

<p><i>nado de Convergència i Unió; Beltrán Miralles, por el Grupo Socialista, y Prim Tomás, por el Grupo Popular.</i></p> <p><i>Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 91 votos a favor, 131 en contra y 4 abstenciones.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES 3792</p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>En relación con los Excmos. Sres.: D. Victorino Núñez Rodríguez, D. Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, D. Marcelino Artieda García y D. Adriano Marques de Magallanes 3792</p> <p><i>El señor Lora Pagola presenta el dictamen, que es aprobado por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 3792</p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, firmado en La Paz el 30 de junio de 1997 3792</p> <p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997 3793</p> <p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO . 3793</p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Proposición de Ley sobre el régimen de las Sociedades mixtas y Empresas radicadas inscritas en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros. (Autor:</p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) 3793</p> <p><i>El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende la toma en consideración. El señor Chapela Seijo anuncia el voto en contra del Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; el señor Roig i Grau, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Gorostiaga Saiz, por el Grupo Socialista, y el señor Chapela Seijo, por el Grupo Popular. El señor Gatzagaetxebarría Bastida interviene de nuevo en virtud del artículo 87.</i></p> <p><i>Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 100 votos a favor, 117 en contra y 1 abstención.</i></p> <p><i>Se levanta la sesión a las veinte horas.</i></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p><i>Se abre la sesión a las dieciséis horas.</i></p> <p>El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.</p> <p>— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 1998.</p> <p>El señor PRESIDENTE: Señorías, entramos en el punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 31 de marzo y 1 de abril del presente año.</p> <p>¿Alguna observación a las Actas? (<i>Pausa.</i>) Quedan aprobadas.</p> <p>DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS:</p> <p>— EN RELACIÓN CON EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FRANCISCO TOMEY GÓMEZ (504/000006).</p> <p>El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Supplicatorios.</p> <p>Ahora la sesión continúa con carácter secreto. Por tanto, ruego a los medios de comunicación que en este momento abandonen las salas.</p> <p>Por favor, cierren las puertas.</p> <p><i>Comienza la sesión secreta.</i></p>
---	--

Se reanuda la sesión pública.

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión con carácter público.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PRESENTE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, EL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS, UNA VEZ CONSULTADO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES AGRARIAS, SINDICATOS Y AGRUPACIONES ECOLOGISTAS (671/000042).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día, que es mociones consecuencia de interpelación.

La primera moción es del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, el Plan Nacional de Regadíos, una vez consultado con las Comunidades Autónomas, partidos políticos, asociaciones agrarias, sindicatos y agrupaciones ecologistas.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y otra por los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado y Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción originaria y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, he de recordar que esta moción es consecuencia de la interpelación que presentamos en el pasado Pleno al Gobierno, concretamente a la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, motivada por el retraso evidente de la planificación en regadíos que está sufriendo el sector agrario español y el de los regantes.

Esta interpelación intentó, yo creo que con éxito, denunciar el incumplimiento reiterado del Gobierno del Partido Popular en materia de aguas y, concretamente, de regadíos. Hay incumplimiento, retrasos y, sobre todo, un callejón sin salida, a lo cual el Gobierno no sabe dar respuesta por el enfrentamiento evidente entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente, que se puso de manifiesto una vez más el día 31 de marzo pasado, cuando se reunió la permanente del Consejo Nacional del Agua.

Por tanto, hay un parón, hay contradicciones e incertidumbre y zozobra entre los agricultores y regantes, mitigado sólo porque está lloviendo.

El otro día, en la respuesta dada por la señora Ministra de Agricultura a muchas de las preguntas que le hicimos hubo demasiadas lagunas, muchos silencios y una flagrante vuelta atrás; silencios en cuestiones fundamentales

que le planteábamos, como las razones de fondo para que los representantes del Ministerio de Agricultura votarán no en la permanente de Consejo Nacional del Agua; silencios en cuanto a las realizaciones del Ministerio de Agricultura y el de Medio Ambiente en los demás que se solapan, como los regadíos; Silencios en cuanto a las tarifas de agua de riego, cuando preguntábamos si el Ministerio de Agricultura tiene algún modelo de tarificación; silencio sobre las causas por las que no se vuelve a convocar a los Consejeros de las Comunidades Autónomas para mostrarles el Plan Nacional de Regadíos que, según dijo la señora Ministra, ya está hecho.

Hubo muchas lagunas, porque si dijo que el Plan Nacional de Regadíos ya está hecho, ¿por qué no se presenta inmediatamente? Y hubo también una vuelta atrás, porque en junio del año 1996 la señora Ministra tachó el avance de Plan Nacional de Regadíos, que había aprobado el Gobierno Socialista, como un documento electoral, sólo oportuno por las circunstancias electoralistas en las que se presentaba y sin ningún contenido. Sin embargo, hoy en día ese documento, ese avance del Plan Nacional de Regadíos es un documento oficial, es el documento en el cual se basa Agricultura para oponerse a las pretensiones de los planes de cuenca de ampliar —y ciertamente de forma exagerada— el número de hectáreas de nuevos regadíos que hay que transformar en nuestro país.

Lo más inquietante de todo es dónde estamos en estos momentos. El informe de la Permanente del Consejo Nacional del Agua no ayuda precisamente a eliminar esa intranquilidad que ha generado. De esa reunión de la Permanente se desprende una prisa, más bien un apresuramiento, para meter con calzador la aprobación de los planes de cuenca que no casan entre sí, que hacen imposible la planificación hidrológica y que nos dejan, como decía antes, en la incertidumbre, en el miedo por no conocer cómo van a quedar los regadíos en España. Pero, señorías, sigue lloviendo y eso calma el ambiente.

Es cierto que la Permanente del Consejo Nacional del Agua en su informe, que tengo aquí delante, se inclina por la planificación nacional en agua y en regadíos, pero plantea una cuestión al Gobierno: si no se hace esa planificación pronto, que se modifique y se reforme a fondo la Ley de Aguas, iniciándose otro camino. ¿Es que el Gobierno del Partido Popular quiere ir por otro camino? Parece que el Ministerio de Medio Ambiente sí, pero el Ministerio de Agricultura parece que no. Sigue el enfrentamiento, sigue la parálisis, sigue el parón y, mientras, la incertidumbre en el campo español.

Por eso presentamos esta moción, con unos puntos muy concretos. Si la señora Ministra dijo que tiene ya el Plan Nacional de Regadíos, que lo presente en un plazo de tres meses para su debate, porque ha de ser previa esa presentación a la elaboración y al debate del Plan Hidrológico Nacional, que sabemos que está muy retrasado y que, más aún, está en un callejón sin salida, porque el Ministerio de Medio Ambiente no sabe qué hacer con ese Plan Nacional y con los planes de cuenca que se han aprobado. Debería consultarse con las Comunidades Autónomas. El otro día se citó a los Consejeros de las Comunidades Autónomas y

no pudo llevarse a efecto la reunión. ¿Por qué no se ha vuelto a citar a los Consejeros? Pero también ha de consultarse a los interesados en el tema del agua y de los regadíos: las organizaciones agrarias, los grupos ecologistas, los sindicatos; que se aclare qué va a pasar con los nuevos regadíos. ¿Va a haber nuevos regadíos? ¿A qué ritmo? Que se aclare: ¿Qué tarificación va a haber para el agua? Si el ahorro del agua —se ha dicho muchas veces— tiene que ser vía precio, ¿a qué precio tiene que pagar la agricultura el ahorro del agua?

El señor PRESIDENTE: Senador Gallego, por favor.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Sí, señor Presidente, termino inmediatamente.

¿Cómo se casa eso con las privatizaciones que está haciendo el Gobierno del Partido Popular en el mercado del agua? ¿Quién va a pagar el agua de los regadíos?

En cuanto a inversiones públicas nosotros pedimos que el Estado, junto con las Comunidades Autónomas, en colaboración con todas ellas, haga las que sean necesarias para que se realicen las infraestructuras del Plan Nacional de Regadíos, y no dejar todo a la inversión privada, que parece que sea la panacea.

Por tanto, señorías, nosotros pedimos que se apoye esta moción para que el Plan Nacional de Regadíos sea una realidad y la planificación hidrológica en España se lleve adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gallego.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda de adición a este tema tan interesante como es el Plan de Regadíos, que tiene una importancia económica fundamental en la medida en que el regadío supone enriquecimiento, un mayor aprovechamiento, un desarrollo social, un desarrollo medioambiental. En definitiva, supone un avance en las condiciones sociales, en la riqueza de zonas necesitadas del agua y de este instrumento que es el regadío para obtener mayor productividad en el ámbito de los cultivos agrarios.

Otro problema es cómo se armonizan estos cultivos agrarios, ya que existe una regulación a través de cuotas, superficies o cantidades máximas garantizadas. Hay que equilibrar la transformación en regadíos de superficies agrícolas españolas con la existencia de cultivos agrarios contingentados, porque no se puede superar los topes de producción establecidos o las cantidades máximas, ya que ello originaría una penalización.

Por tanto, a nosotros nos parece interesante que se haya suscitado este debate, sobre todo teniendo en cuenta que en España el 80 por ciento del consumo de agua va desti-

nado a la agricultura y que gran parte de esta agua debe disponer de propiedades o características físicas, químicas, bacteriológicas y biológicas acordes con su finalidad, que es regar una superficie agraria que después está destinada a la producción de un producto agrícola —valga el juego de palabras—, con el fin último de destinarla al consumo humano alimentario. Por ello, es fundamental que tenga unas calidades y unos mínimos físicos, químicos y biológicos.

Nos parece importante —y hay que recordar una iniciativa parlamentaria también aprobada por el Congreso de los Diputados— que se vinculara la aprobación del Plan Nacional de Regadíos con el Plan Hidrológico Nacional. No puede ser de otra manera ya que, evidentemente, el Plan Nacional de Regadíos no tiene soporte jurídico alguno: o existen los planes de cuenca o existe el Plan Hidrológico Nacional. El Plan Nacional de Regadíos podrá insertarse como un elemento adicional, específico, dentro del Plan Hidrológico Nacional, que, en definitiva, dentro de la política interactiva de la coordinación de la política hidrológica, pretende dar una armonía a los planes de cuenca hidrológicos que se van aprobando sucesivamente.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado la enmienda puntual, como decía el señor Presidente, porque es un tema muy importante, porque Navarra va a quedar fuera, y el País Vasco puede quedar fuera. En el avance que aprobó el Gobierno socialista anterior se incluía la cofinanciación de la transformación en regadíos de superficies del País Vasco y Navarra. En Navarra se están realizando importantes inversiones, sabemos que el Gobierno navarro se ha quejado sobre este aspecto y el Gobierno vasco también. Por tanto, hay una polémica abierta sobre esta cuestión y queremos que todas las previsiones del Plan Nacional de Regadíos se realicen, se plasmen y se materialicen a través de la cofinanciación con todas las Comunidades Autónomas, incluidas la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, porque se está originando una gran polémica en el mundo agrario de estas dos Comunidades Autónomas. En el avance que aprobó el Gobierno socialista, en los tiempos de Luis Atienza, se preveía la cofinanciación con todas las Comunidades Autónomas y ahora se está excluyendo al País Vasco y Navarra.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario quiere presentar esta cautela, quiere que los grupos parlamentarios se posicionen, que digan a la opinión pública qué opinan sobre ello para que el agricultor de estas Comunidades Autónomas sepa quién, de qué manera y con qué posicionamientos le está defendiendo en su quehacer político a la hora de tomar responsabilidades.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Para la defensa de la enmienda a esta moción presentada por los grupos parlamentarios Popular y Catalán en el Senado, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor PASCUAL FERNÁNDEZ-LAYOS: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señorías, quiero agradecer al señor Gallego los esfuerzos que durante toda esta mañana ha hecho para intentar llegar a un consenso y aceptar las enmiendas que tanto el Grupo de Convergència i Unió como el Grupo Popular presentábamos a esta moción.

No ha podido ser esta vez. Considero que la enmienda que nosotros presentamos era meramente técnica, pues se limitaba a una adaptación a la legislación y mandatos parlamentarios vigentes.

No obstante, desde el Grupo Parlamentario Popular en el Senado no descartamos la posibilidad de llegar a un acuerdo cuando llegue la hora de la verdad del debate tanto del Plan Hidrológico Nacional como del Plan Nacional de Regadíos.

En estos momentos vamos a hablar del Plan Nacional de Regadíos, que ha sido elaborado, como anunció la señora Ministra, en esta misma Cámara y presentado a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos que, como es lógico, contestará a todas cuestiones que hoy plantean en su moción, una vez consultadas las Comunidades Autónomas y estudiado el informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua.

Hoy por hoy sólo podemos hablar del Plan Nacional de Regadíos que ustedes aprobaron casi en período electoral —eso es cierto— sin reunir los requisitos que el mandato parlamentario exigía como, por ejemplo, el informe previo del Consejo Nacional del Agua, y sin tener en cuenta las asistencias técnicas que ustedes mismos contrataron para su redacción. Ahora bien, a mi juicio, tiene dos ventajas. Primera, que hay un principio de legalidad —su aprobación por el Consejo de Ministros— y nosotros somos muy respetuosos con la legalidad vigente; de ahí que la Ministra pidiera que se recogiera en los planes hidrológicos de cuenca siguiendo el mandato de la vigente Ley de Aguas, en su artículo 38.4. Segunda, que fue aprobada por unanimidad de los distintos Consejeros de Agricultura de las Comunidades Autónomas.

En este Plan, como su señoría conoce, se habla de la modernización de 1 millón de hectáreas aproximadamente, así como de la creación de 179.000 nuevas hectáreas de regadíos en las que, por supuesto, se incluye parte de las declaradas de interés general e interés nacional, todo ello en un horizonte de 10 años.

Habla su señoría de falta de entendimiento, incluso de confrontación, entre los dos Ministerios. Le voy a volver la oración por pasiva. Cuando su Gobierno aprueba el vigente Plan Nacional de Regadíos y los Consejeros de las Comunidades Autónomas lo asumen por unanimidad —subrayo, por unanimidad—, ya estaban aprobados todos los planes hidrológicos de cuenca excepto los del Tajo, Júcar y Segura que, por cierto, eran los políticamente más difíciles de aprobar.

Le voy a poner un ejemplo. Sólo en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se contempla la creación de 400.000 nuevas hectáreas de regadío, cifra que si la comparamos con las 179.000 para toda España por lo menos llama poderosamente la atención. Cabe preguntarle: ¿había en

aquel entonces falta de entendimiento o enfrentamiento entre los distintos Ministerios? Porque a tenor de su intervención y de sus manifestaciones parece ser que no tiene muy claro quién aprueba los planes hidrológicos de cuenca.

Yo sé que usted lo sabe. Sabe que lo aprueba el Consejo del Agua de cada cuenca, y que en ellos están representados la Administración —el Ministerio de Agricultura—, las Comunidades Autónomas, los usuarios y los ecologistas. Son los componentes de los Consejos del Agua los que debaten y aprueban el documento técnico elaborado por las oficinas de planeamiento de las distintas confederaciones hidrográficas, en el que se explicita la cantidad de agua disponible, si se hacen las obras de regulación que contemplan estos planes y si hay una mayor eficiencia en su consumo para liberar los caudales necesarios que aseguren las dotaciones de los actuales usuarios y poder acometer nuevas transformaciones, que son fijadas, como es lógico, según el agua disponible y los consumos objetivos por hectárea y por zonas.

Este teórico aumento de nuevas hectáreas de regadío —esto sí lo quiero subrayar— son otras instancias, y el Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas son las que marcarán los tiempos y el ritmo de ejecución teniendo en cuenta, eso sí, las condiciones que en su día aprobó el Parlamento.

Habla usted de las tarifas. Se han empeinado en que queremos poner el precio al agua. Tanto en nuestro programa electoral —se lo daré a leer— como en la reforma de la Ley de Aguas no se habla absolutamente en ningún sitio del precio del agua. La tarificación, el régimen económico y financiero del agua, que son las tarifas, es lo único que no sería objetivo del Plan Nacional de Regadíos, puesto que su marco regulador es la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, en el Título VI, artículos 104 a 107 y en el Reglamento que desarrolla dicha ley, artículos 284 y 313.

Si usted quiere le explico cómo se pagan ahora los cánones. Se pagan los costos del agua en las distintas confederaciones, en dos vertientes: por un lado, los gastos que produce toda la administración, todo lo que es el coste del agua, se repercute a los usuarios, concretamente a los regantes, por superficie; por otro, en grandes sistemas de regadío, como la Cuenca del Ebro, la tarifa es binomia, parte del consumo es por superficie y parte por el consumo de agua que estas mismas hectáreas realizan. Además está la amortización de las grandes obras de infraestructura, que la tienen que pagar los propios regantes.

Como no podía ser menos, la señora Ministra en su intervención dejó bien claro que no caben aproximaciones simples a las transformaciones de regadío en nuestro país. Es necesario evaluar rigurosamente en términos económicos estas transformaciones: la situación y perspectiva a medio y largo plazo de los mercados agrarios, coste de la transformación y de la explotación y niveles de productividad; y también en términos sociales: contribución y reducción de las diferencias entre comarcas rurales y urbanas, la reducción de las diferencias en niveles de renta entre la producción agraria y la no agraria.

Este tema del regadío es muy complejo, así como el del agua. Conociendo su voluntad, que imagino será la de su grupo, esperamos consensuar estos temas y que en el próximo debate que tengamos sobre estos asuntos seamos capaces entre todos los grupos de la Cámara de dar a la sociedad española el Plan Nacional de Regadíos y el Plan Hidrológico Nacional que esta sociedad demanda a finales del siglo XX.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Pascual Fernández-Layos.

Para contestar y, en su caso, aceptar o no las enmiendas, tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y tras haber dialogado con ellos, tenemos que decir que les proponemos una nueva redacción de la última parte de su enmienda y, en consecuencia, nuestra aceptación de la misma. Con esa nueva redacción, al hablar de las inversiones del Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas se refiere a todas las Comunidades Autónomas. De este modo estaríamos de acuerdo en aceptar esa enmienda.

No podemos aceptar, sin embargo, la enmienda presentada por el Grupo Popular, porque modifica en algunos aspectos sustanciales lo que nosotros pretendemos, que es sacar de este callejón sin salida —como decía antes— la planificación nacional de regadíos en España. Si es cierto —como la señora Ministra de Agricultura dijo en el Pleno anterior— que el Plan Nacional de Regadíos está hecho, que lo presente ya. Lo debatiremos y, previamente a esas consultas —a las que nos referíamos también en el contenido de nuestra moción— de organizaciones agrarias y sindicatos con los partidos políticos, a ese consenso tan necesario al que también hacía referencia el portavoz del Partido Popular al final de su intervención, que lo presente el Ministerio. Así, se elaborará un documento y se dará un gran paso adelante para la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, que es la meta final a la que nos dirigimos. Se nos quiere mostrar que los Planes de cuenca han sido aprobados con tranquilidad, pero nosotros creemos que no y ahí está de manifiesto lo que supone la política hidráulica del Gobierno del Partido Popular. Es una política errática y de parcheo que ha ido intentando calmar las reivindicaciones de las distintas Comunidades Autónomas con convenios bilaterales y que va creando sociedades de agua para librar al Ministerio de la inversión pública necesaria en la modernización de los regadíos y en las nuevas estructuras que hay que poner en marcha en los distintos territorios en materia de regadíos. Por cierto, parece ser —y la señora Ministra de Agricultura tampoco contestó el pasado día— que el Ministerio de Agricultura no ha sido informado respecto a la creación de esas sociedades de agua que van a incidir claramente en el precio del agua. Las infraestructuras que se financian por medio de la iniciativa privada y los consiguientes beneficios, lógicamente, van a tener que re-

percutir en el precio del metro cúbico. Como venimos diciendo desde el Grupo Socialista, al final el agua va a ser teóricamente pública y en la práctica privada. Es decir, el agua será pública pero, como el grifo va a ser privado, para abrir el grifo va a haber que pagar a quien lo haya construido. Es un camino que creemos que es bastante peligroso.

Tampoco se ha dicho nada, aunque yo sé que está intentando modificarse por presiones de algunos países, sobre esa directiva europea, a la que me refería en mi intervención en la interpelación del pasado Pleno, que establece el precio que se tiene que pagar por el agua dedicada a regadíos. El Ministerio no está dando ningún paso en pro de esa cuestión, de los seculares atrasos que hay en el cobro de los cánones y en hacer el catálogo de los pozos ilegales que hay, según iniciativas tanto del Congreso de los Diputados como del Senado. En ese aspecto se ha paralizado absolutamente y no se ha hecho caso a ninguna de las iniciativas que el Partido Popular jaleaba tan alegremente y con tanta fuerza cuando estaba en la oposición, incluso siendo entonces portavoz en temas del agua la actual Ministra de Agricultura, pero una cosa es predicar y otra dar trigo.

Yo creo que han sido dos años perdidos y nosotros, con esta iniciativa, queremos avanzar, dar un paso adelante. Pienso que ustedes quieren perder un año más y desde Agricultura dar tiempo al Ministerio de Medio Ambiente para que aclare todo el berenjenal —perdóneseme la expresión— en que se ha metido al tener todos los datos de los planes de cuenca e intentar casarlos al ver que no le sale por ninguna parte el número de nuevas hectáreas ni el agua necesaria para las demandas que se exigen desde cada uno de esos planes porque, como usted sabe muy bien, ninguna cuenca es excedentaria salvo la cuenca Guadiana Dos, que tiene déficit cero, todas las demás son deficitarias, con lo cual veremos cómo se hace la política de redistribución de aguas.

Por lo tanto, no pierdan ustedes más tiempo, avancen, hagan caso, acepten esta moción y voten favorablemente. Si el Plan de Regadíos está hecho, en tres meses puede estar debatido y habremos dado un gran paso en la planificación del regadío en España y, consiguientemente, en planificación hidrológica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gallego.

Senador Gallego, entiendo que aceptaría parcialmente la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, lo que ocurre es que, según entiende esta Presidencia, es una enmienda de modificación que requeriría ser presentada por escrito, con la firma de al menos tres portavoces y, entre ellos, el del grupo mayoritario. Por lo tanto, si durante las intervenciones del resto de los portavoces se presenta ese escrito, la enmienda se podrá votar con esa modificación; si no es así, habrá que votar la moción originaria.

En este momento, solamente pueden intervenir el Grupo Mixto y, en todo caso, el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Los demás grupos no pue-

den intervenir porque, según la tramitación reglamentaria de esta institución, los grupos que ya han intervenido no pueden hacerlo después en turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la parte del Grupo Mixto que he consultado va a apoyar la proposición presentada por el Grupo Socialista, porque entiende que es oportuna y, además, no representa una conminación, entre comillas, al Gobierno en el sentido de que presente algo que en teoría no tiene.

Nosotros hemos tenido ocasión de escuchar que el Plan de Regadíos está realizado y aunque nos hubiera gustado más que esta moción consecuencia de interpelación hubiera sido aprobada con el voto de todos los grupos de la Cámara —porque nos parece más operativo e importante que en este tema exista consenso, como lo puede demostrar el que por parte del Grupo Mixto haya habido una postura favorable a permitir y tramitar la enmienda presentada por el Grupo Popular—, y lamentamos que no se haya conseguido un acuerdo completo, desde luego, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista, con la incorporación del texto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que ya ha sido admitido, con alguna matización, por parte del Grupo Socialista.

Por lo tanto, quiero únicamente pedir —como ya ha hecho antes el portavoz socialista— que se intente votar favorablemente esta moción que es importante, es interesante y es necesaria. Además, desde mi punto de vista, no representa ningún problema, ni ningún compromiso que no haya adquirido ya el Gobierno, puesto que la señora Ministra ha afirmado que ese plan existe ya. Si existe, que lo presente, que, en ese sentido, estaremos todos dispuestos a debatirlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta. *(El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.)*

Señor Gatzagaetxebarría, no puede intervenir.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Señor Presidente, es por una cuestión de procedimiento. Ha habido un ofrecimiento del Grupo Parlamentario Socialista para una modificación puntual y queríamos dejar constancia en acta de que nosotros la aceptamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para anunciar que Convergència i Unió, lamentablemente, no podrá votar a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario So-

cialista en esta Cámara, dado que no se acepta nuestra transacción por el Grupo Parlamentario Popular. Independientemente de lo que hace referencia a este plazo de seis, siete, ocho meses, que parece ser que es lo que ha definido las estrategias y que, lógicamente, es subjetivo, la enmienda que proponíamos introducía mejoras sustanciales en la propuesta inicial.

También por una cuestión de procedimiento, lamentamos no poder dar respuesta afirmativa a la propuesta del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, con la que, lógicamente, estábamos de acuerdo.

Me parece que es innecesario insistir en la importancia que en un país como España, sujeto —y lo ha dicho el Senador socialista— a ciclos de sequía y de lluvias tiene un plan de regadíos que pueda dar, precisamente, respuesta a las necesidades actuales y futuras de nuestra agricultura. Hay quien ha dicho —y seguramente con razón— que hoy faltan menos días para la próxima sequía. Por tanto, es absolutamente necesario concretar y ejecutar este Plan.

La señora Ministra en su intervención en respuesta de la interpelación que hacía el Senador Gallego ya apuntó aspectos sobre el Plan Nacional de Regadíos, que nos parecen simplemente razonables y que se pueden discutir, como nos parece razonable que el anteproyecto de este plan —que nos complace saber que ya está redactado— sea consultado previamente con las Comunidades Autónomas.

De todas formas, queremos insistir en esta intervención en algunos aspectos que nos parecen importantes y sobre los cuales hemos mantenido tradicionalmente la misma posición. Nosotros continuamos manteniendo la necesidad de que el Plan Nacional de Regadíos y el Plan Hidrológico Nacional se elaboren paralelamente y que los planes de cuenca sean redactados y aprobados previamente. En ese sentido diferimos de la posición del Grupo Parlamentario Socialista. De no ser así, ¿qué sentido tendría la elaboración de los planes de cuenca? ¿Qué posibilidades tendrían las diferentes cuencas de plantear cuáles son sus necesidades actuales y futuras?

En cuanto a nuevos regadíos, nos parece razonable establecer nuevos polos, del orden de 2.500 hectáreas, pero esto no nos debe hacer olvidar algunas situaciones de regadíos que es imprescindible incorporar en el Plan y que seguramente excederán en mucho estas 2.500 hectáreas. Un caso concreto, del que ya se ha hablado bastante en las dos Cámaras y en el Parlament de Catalunya, es la situación del canal Xerta-Senia, un canal construido hace más de 25 años por el entonces Ministro Silva Muñoz, que hoy no tiene concesión de agua, que cuenta con una comunidad de regantes expectante y que es absolutamente necesario impulsar si queremos tener una agricultura moderna y competitiva en una amplia zona de las comarcas del Baix-Ebre y Montsia.

Desde Convergència i Unió seremos especialmente sensibles con este tema del Xerta Senia y esperamos que con el respaldo absoluto de toda la Cámara y, lógicamente, del Gobierno del Estado y también del de la Generalitat, encontremos los mecanismos adecuados para resolver la

puesta en marcha del regadío de este canal acabado y con una situación absurda dentro del Estado.

Otro aspecto que para nosotros es importante, además de otros regadíos de Cataluña que se tienen que impulsar, es la necesidad de que el Plan Nacional de Regadíos se incorpore el acabar todo lo que hace referencia a las infraestructuras hidráulicas del Delta del Ebro, que, si bien se han realizado en una gran parte a partir de la financiación proveniente de la Ley 18/1981 de Tránsito de Aguas al Campo de Tarragona y el correspondiente canon, necesitan aún mejoras sustanciales en sus estructuras de riego.

Finalmente, sólo quiero manifestar, una vez más, que el tema hidrológico y el de los regadíos, por su importancia y por las sensibilidades que levantan, necesitan un amplio consenso de todas las fuerzas políticas de esta Cámara y de todos los sectores agrarios. Hoy parece ser que por 30 días esto no ha sido posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Roig.

Vamos a votar la moción originaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224, a favor, 91; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PROMUEVA LA ELABORACIÓN, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PRIVADO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, EL CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR LAS POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DETECTADOS Y CUYA PRESENTACIÓN ANTE LA CÁMARA HABRÁ DE REALIZARSE EN UN PLAZO NO SUPERIOR A DOS MESES (671/000043).

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que promueva la elaboración, por el Pleno del Consejo de Universidades, de un informe sobre la situación actual del sector privado de la enseñanza universitaria, el cual deberá contemplar las posibles medidas a adoptar para resolver los problemas detectados y cuya presentación ante la Cámara habrá de realizarse en un plazo no superior a dos meses.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es consecuencia de una interpelación sobre la si-

tuación de los centros privados de enseñanza superior, y viene motivada porque la contestación que nos dio la Ministra de Educación y Cultura no nos satisfizo, razón por la cual queremos avanzar desde el diálogo, para intentar ordenar una situación que creo que es preocupante en estos momentos.

Glosamos la importancia de las universidades privadas, el dinero que mueven al año, el número de alumnos que tienen y, por lo tanto, su incidencia en la sociedad, que ya está en torno al 6 por ciento.

Lo que intentaría con esta moción es que miráramos todos hacia la sociedad, es decir, a los alumnos, a los padres y a las madres de estos alumnos, que están pagando un dinero en universidades privadas, algunas de las cuales funcionan mejor, y otras no funcionan tan bien. Por tanto, hay respeto del Grupo Parlamentario Socialista hacia el papel de las universidades privadas, pero también hacemos una valoración que pasa por que una situación que, a nuestro modo de ver, tiene un cierto grado de desorden, un cierto grado de entropía, se pueda ordenar, es decir que, en alguna medida, se pueda ordenar el mapa universitario.

Nosotros hablábamos en la interpelación de problemas que había que tenían que ver con garantizar la calidad de la enseñanza superior; hablábamos de la libertad de cátedra, de investigación y docencia, y poníamos algunos ejemplos; hablábamos también de lo que podríamos denominar preservar el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a titulaciones universitarias, y contábamos algún caso que había ocurrido, y no precisamente positivo, aquí, en la Comunidad de Madrid; hablábamos de que los recursos públicos que se destinaran a los centros privados de enseñanza superior tuvieran una contrapartida de carácter social; hablábamos también de un problema real que hay en todo el territorio de nuestro país, como son esos centros extranjeros, lo que yo denominaba la franquicia universitaria, que muchas veces no garantiza la calidad de la enseñanza.

Este cierto desorden que hay en el sector privado de la enseñanza superior exige —yo creo— que haya una respuesta de los poderes públicos y, por tanto, parece pertinente que aquí, en el Senado, se planteen unas soluciones a este respecto. Por eso, puesto que tenemos un órgano adecuado, que es el Consejo de Universidades, donde están las autoridades académicas, los representantes de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Cultura, y puesto que, en la creación de ese Consejo de Universidades, se contempla que ha de jugar un papel de ordenación, de coordinación, de planificación, de propuesta y de asesoramiento, lo que venimos a pedir en esta moción es que dicho Consejo cumpla ese papel y que aclare, mirando hacia la sociedad, cuál es la situación del sector privado y, sobre todo, que ayude a diseñar una serie de medidas que puedan mejorar la situación actual. Ése es el objetivo de nuestra moción.

Para este estudio planteamos un plazo de dos meses, porque creemos que, con vistas al próximo curso, sería interesante que existiera ya sobre la mesa ese estudio al que me he referido. Nadie mejor que el Consejo de Universidades para llevar a cabo dicho estudio y, por lo tanto, creo

que reforzaría su posición si en este Senado, si en el Parlamento, pudiéramos apoyar el papel que yo muchas veces he echado en falta en la última etapa del Consejo de Universidades. Ése es, por lo tanto, el objetivo de nuestra moción.

Creo sinceramente que ha habido algún intento de acercamiento, que quiero agradecer, con una enmienda que ha presentado Convergència i Unió, y que ya adelanto que nosotros aceptaríamos en el supuesto de que fuese tramitada. Nos parece que la enmienda de Convergència i Unió ayuda a ese entendimiento en esta Cámara, y que podría ser un punto de acuerdo para, con posterioridad, avanzar en algo que yo creo que necesita la sociedad. Como me comentaban que parece que ha sido retirada, deseo manifestar, en ese caso, que es una lástima y que, como es lógico, me gustaría conocer por qué se ha hecho. Lamento que no se mantenga porque aunque no iba tan lejos como la nuestra podría permitir un marco de acuerdo.

Senadoras y Senadores, creo que tenemos ante nosotros una gran responsabilidad porque, dejando aparte la línea política de cada Grupo, esta moción ha sido presentada con afán constructivo, que no es, precisamente, lo que el Grupo Parlamentario Socialista valora, que puede evidentemente ser subjetivo, pues son muchos los rectores de las universidades públicas y son muchos los padres y los alumnos que no están contentos con el funcionamiento de algunas universidades privadas.

Esto no lo digo exclusivamente yo. Un Consejero del Partido Popular declaraba recientemente: Las recientes universidades privadas no han acabado de cuajar en España. Iba mucho más lejos que yo. Decía que las universidades privadas de España carecen de interés porque seleccionan a los peores alumnos en cuanto a notas y se fijan sólo en las posibilidades económicas de sus familias. Continuaba diciendo que era poca la inversión que se hacía en investigación y en docencia e, incluso, este Consejero que está trabajando con el Partido Popular llegaba un poco más allá. Decía una cosa que va demasiado allá. Yo no voy tan lejos. Decía que, independientemente de todo eso, en muchos casos buscan resultados a corto plazo, descartando la especialización de sus alumnos, puesto que todos los tontos con dinero pueden ir a ella.

Son declaraciones de un Consejero, Gustavo Villapalos, antiguo rector de la Complutense que están publicadas y entrecuilladas. Yo no quiero llegar tan allá. Quiero simplemente decir aquí que hay una cierta sensación de desorden en el mapa universitario español y que tenemos un Consejo de Universidades que puede cumplir ese papel. Por eso, mediante esta intervención, espero que constructiva, intento conseguir que sus señorías aprueben esta moción que —repito— tiene como objetivo mirar a la sociedad y arreglar un problema que tenemos ahora mismo entre todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lissavetzky.

Efectivamente, esta moción consecuencia de interpelación tenía una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que ha sido formalmente retirada. Por lo tanto, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero fijar en este caso la posición política de esta Senadora, puesto que no conozco la de todo el Grupo. Considero que la iniciativa es oportuna y tiene razón de ser porque se han creado un sinnúmero de universidades privadas en los últimos tiempos. Sin embargo, en opinión de la Senadora que les habla, no es lo suficientemente precisa. Quizás hubiera sido necesario un esfuerzo de aproximación de todos los grupos para llegar a un consenso, pues es muy difícil que se vote en contra de que se realice un estudio. La moción generaliza las irregularidades y el mal funcionamiento. En consecuencia, procedería exigir responsabilidades a todos aquellos gobiernos que tienen competencias en la creación de nuevas universidades o facultades, puesto que esto es algo que tiene que pasar por sus consejos de gobierno.

Por esta razón, esta Senadora considera que, a falta de este esfuerzo de aproximación, no podemos suscribir completamente los planteamientos que subyacen en la moción presentada. Por lo tanto, esta Senadora se abstendrá.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Boneta.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta moción que presenta el Senador Lissavetzky tiene un indudable interés tanto como su interpelación, pues responde a temas de actualidad, a temas reales de la sociedad. En ese sentido es oportuna. Todos estamos de acuerdo en que hay disfunciones y en que existen diversos malentendidos y algunas dificultades en el funcionamiento de algunos centros privados. Su señoría ha hablado de un cierto desorden y, efectivamente, hay algo que no acaba de funcionar. Es decir, que independientemente de que no dejamos de reconocer el gran papel y la importancia de las universidades privadas, así como su aportación al colectivo educativo, no deja de ser verdad que existe un cierto desorden con el que sería conveniente acabar.

Por tanto, consideramos que, tanto la interpelación como la moción, han sido y son oportunas. Hoy mismo ha llegado a mis manos un libro procedente del Ministerio de Administraciones Públicas en el que se habla del régimen jurídico de las universidades privadas. En este libro don José Antonio Souto Paz, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado, refiriéndose al Real Decreto 557, que regula los requisitos básicos para el reconocimiento de las universidades privadas dice lo siguiente: va a tener, a mi juicio, efectos poco beneficiosos para la propia institución universitaria. Por tanto, sería oportuno y de desear que se

impulsara una revisión de todo el contexto relacionado con las universidades privadas. Esto por una parte. Es decir, que la moción es oportuna así como el tema.

Segundo dato. Ayer estuvimos todo el día en la Comisión de Educación y Cultura hablando y analizando un documento titulado «Declaración Conjunta en favor de la Educación». A lo largo de la sesión muchos de los compañeros que intervinieron nos interpelaban a los políticos, a los grupos parlamentarios diciéndonos: Si los representantes de los grupos civiles hemos sido capaces de llegar a un consenso en materia de educación, nosotros les urgimos a ustedes, a los representantes políticos, a que lleguen a acuerdos, que hagan de la educación una cuestión de Estado y que hagan de la educación la prioridad de las prioridades.

Éste fue el discurso que ayer pudimos escuchar en repetidas ocasiones, discurso que, al menos el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, suscribe totalmente. La educación ha de ser una cuestión de Estado y en pro de ella debemos hacer el máximo esfuerzo. Yo hablaba ayer de que el esfuerzo ha de ser exigente del mismo modo que el consenso también debe ser exigente para que podamos llegar a acuerdos.

Pues bien, hoy hemos tenido la primera prueba, pero hemos suspendido el examen para poder llegar a acuerdos. La verdad es que esto resulta un poco decepcionante; además, en cierto modo es un mal augurio para conseguir llegar a acuerdos futuros. Espero que ésta sea la excepción, y me felicito al pensar que, efectivamente, ha debido ser eso.

En cualquier caso, tengo que decir que hoy me siento triste al debatir esta moción —por cierto, creo que luego trataremos una moción en la que se habla de la «tristeza» de los críticos— ya que creo francamente que habríamos podido llegar a acuerdos positivos para la educación. Al fin y al cabo, la enmienda que hemos presentado a esta moción y que hemos retirado, no hacía sino recoger unas palabras de la Ministra cuando debatimos la interpelación. Nosotros insistíamos en que —y la propia Ministra lo reconocía—, dado que existe una Comisión en el seno del Consejo de Universidades —y estoy de acuerdo con el Senador Lissavetzky en que hay que reforzar el papel de esta institución—, desde el Gobierno debería procurarse que esta Comisión procediese a concluir sus trabajos en el término de dos meses para poner un poco de orden y para poder conocer sobre qué líneas básicas podríamos poner en orden esta situación de relativo desconcierto o esas situaciones no deseables que existen en algunas universidades privadas. Pero ha sido sorprendente y un poco triste que nuestra enmienda, que hemos propuesto exclusivamente con la idea de propiciar acuerdos, no haya sido aceptada, con lo cual, la hemos retirado, ya que al no aceptarse por el Grupo mayoritario se convertía en una enmienda inocua. No estoy de acuerdo con esa decisión del Grupo Popular. Evidentemente, me hubiera gustado que aceptara dicha enmienda, lo que creo que habría sido positivo. Pero, en cualquier caso, acepto su decisión.

Está claro que el Gobierno del Estado debe respetar las competencias de las Comunidades Autónomas, pero pienso que también debe tener un papel de liderazgo —y

creo que esto ya se recordó en la interpelación— del que no puede hacer dejación. Y nuestra enmienda, precisamente, tenía el siguiente sentido: Dado que existe esta Comisión, lideren ustedes la educación de todo el Estado y velen por que aquélla concluya sus trabajos en el plazo de dos meses.

Creo que esto es algo muy sencillo; pero, como digo, la enmienda no ha sido aceptada. Tal como se me ha indicado desde el Grupo mayoritario, espero que el desencuentro de hoy sea sólo una excepción de cara a futuras actuaciones y que podamos hacer realidad lo que ayer nos pedían en bloque los representantes de los colectivos educativos: un consenso exigente para que la educación sea una cuestión de Estado. Sin embargo, con el tratamiento que se está dando a esta moción creo que la educación no se considera de esa forma, sino que estamos ante un episodio más de una batalla política, aunque legítima. Creo, pues, que nos falta la grandeza de pensar un poco más en el futuro.

Por todo lo dicho, aunque nuestro Grupo entiende la conveniencia de la moción, no en términos estrictos, sino por la importancia del tema...

El señor PRESIDENTE: Senador Varela, le ruego que concluya.

El señor VARELA I SERRA: Sí, señor Presidente.

Nuestro Grupo valora y reclama el consenso que ayer se nos pedía, por lo que nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Barahona Hortelano.

El señor BARAHONA HORTELANO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tanto la palabra en nombre del Grupo Popular para explicar y fundamentar nuestra posición acerca de la moción que, sobre la situación actual de las universidades privadas, ha presentado el Grupo Socialista.

Ante todo, adelanto nuestro rotundo voto negativo a una moción por la que se insta al Gobierno a promover por el Consejo de Universidades un informe sobre la situación actual de las universidades privadas. El propio texto de la moción justifica en sí mismo la desestimación que promovemos, ya que su contenido excede a las competencias del Gobierno sobre la materia. Recuerdo al Grupo Socialista que las competencias están transferidas. Por tanto, si hay problemas en las universidades privadas tendrán que resolverlos las administraciones educativas del ámbito territorial donde se produzcan. Así pues, no ha lugar a la moción.

Pero esto no debe entenderse, en absoluto, como una dejación irresponsable o como una desviación negligente del problema por parte del Gobierno. La actual Presidenta del Consejo de Universidades, la Ministra de Educación y Cultura, ya ha puesto en marcha —tal como ella misma manifestó en la interpelación que dio origen a esta moción en esta Cámara— un grupo de trabajo integrado por la Se-

cretaría de Estado de Universidades, la Secretaría del Consejo de Universidades y por alguna Comunidad Autónoma, para estudiar la problemática de los centros privados de enseñanza superior con el fin de elaborar un informe que sea sometido a la consideración de la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades que, como saben, está integrado por las Comunidades Autónomas.

Sería muy esclarecedor hacer un breve recuerdo sobre el marco legal, que parece ignorarse en el texto de la moción, y que fue elaborado en su totalidad por el Gobierno Socialista.

Se compone de dos bloques normativos, uno referente a la creación y reconocimiento de centros universitarios, el Real Decreto 557/1991 o Ley de Mínimos, que desarrolla el artículo 58.2 de la LRU.

El segundo bloque es el que se deriva del Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales de 1979, entre España y la Santa Sede, y que se corresponde con la disposición adicional tercera de la LRU.

Se trata, por tanto, de un tratado internacional religiosamente respetado por el Gobierno Socialista, pero, además, hay que precisar que, como consecuencia de la nueva situación derivada de las transferencias a las Comunidades Autónomas en materia universitaria, el reconocimiento y posterior funcionamiento de las universidades privadas corresponde respectivamente a la Asamblea Legislativa y al consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ubique dicha universidad. El Gobierno tan sólo mantiene la competencia de homologar títulos de las universidades privadas.

Para despejar la duda acerca de una posible situación discriminatoria entre universidades privadas y de la Iglesia el Consejo de Estado se ha pronunciado recientemente, en octubre de 1997, en favor de la dispensa de ley para la creación de futuras universidades de la Iglesia.

También es elocuente analizar la exposición de motivos de la moción, basada en una prolija relación de ambiguas presunciones, en las que destaca una ausencia total de objeto. Parece desprenderse que la razón de esta exposición estriba en denuncias presentadas con hechos, que podrían afectar a la libertad de cátedra y a la igualdad de oportunidades de los alumnos. El derecho a la libertad de cátedra, reconocido en la Constitución como libertad individual de todos los profesores, se proyecta, sobre todo, en el ejercicio de la función docente universitaria, tanto pública como privada, y en una doble vertiente: positiva y negativa, pero esta libertad, como derecho que es, faculta a su titular cuando se vulnera a poder recobrar la tutela jurisdiccional en los tribunales de justicia.

La ya citada Ley de Mínimos prevé la comprobación y, en su caso, la corrección de los incumplimientos de la ley por la administración competente.

Por todo ello, resulta inoportuna la moción del Grupo Parlamentario Socialista, el cual se ha convertido en adalid y valedor de la calidad universitaria, cuando esta institución ha tenido que constreñirse a la legislación del Gobierno Socialista. No hay más cera que la que arde porque suya es la LRU y la Ley de Mínimos del año 1991.

Contemplemos la coexistencia de la universidad pública y de la privada, con leyes que garanticen su funcionamiento y que permitan la alta misión que tiene encomendada como transmisora y como creadora de la ciencia y de la cultura y también en la enseñanza de las profesiones. Todo hombre, por su naturaleza, aspira al saber, pero, en cualquier caso, siempre debemos huir del intervencionismo.

Por todo ello, adelanto que votaremos en contra de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barahona. (*El señor Lissavetzky Díez pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Señor Presidente, ¿se podría consumir un turno para contestar a la intervención del Grupo Parlamentario Popular?

El señor PRESIDENTE: El Reglamento, por el que tengo que velar, me lo impide absolutamente. Ni siquiera podría concederle la palabra por el artículo 87 porque sería adular la norma interpretativa de la Presidencia en este sentido.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 91; en contra, 117; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE CONTINÚE IMPULSANDO LAS POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEMÁS ADMINISTRACIONES (662/000118).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Mociones, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que continúe impulsando las políticas de información y prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en coordinación con las Comunidades Autónomas y demás Administraciones.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GÓMEZ-ANGULO GINER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para defender la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se

insta al Gobierno para que continúe impulsando en un futuro las políticas de información y prevención sobre el Sida...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor GÓMEZ-ANGULO GINER: ... las políticas de información y prevención del Sida en coordinación, fundamentalmente, con Comunidades Autónomas y otras Administraciones.

Es de todos conocido que desde comienzos de la década de 1980 la enfermedad del Sida, algunos la han llamado la epidemia del Sida, constituye uno de los principales problemas de salud pública del Estado español. Nos cabe el dudoso honor de estar a la cabeza de los índices por millón de habitantes de esta epidemia o pandemia en la Europa Occidental. Nos preocupa este tema, como creo que a toda la sociedad española, y lo que deseáramos es que lo mismo que ha sucedido en 1997 donde el índice de enfermos del Sida ha disminuido un 20 por ciento, continuásemos con las medidas eficaces puestas en marcha inicialmente, pero que se pongan en marcha de una vez por todas sobre todo en lo referente a la prevención.

En política sanitaria nosotros pensamos que es mucho más barato prevenir que curar. Los datos que se han dado por parte del Ministerio de Sanidad recientemente, en cuanto a la reducción del 20 por ciento de enfermos de Sida, han venido acompañados de algunos otros datos como son los referidos al gasto sanitario de 35.000 millones de pesetas en el tratamiento antirretroviral, que, como ustedes saben, es aquel que de momento no es que cure el Sida, sino que alarga la edad o el envejecimiento de los pacientes, de tal manera que en muchos de estos casos lo que va a quedar es una enfermedad crónica; los enfermos de Sida antes tenían un período de vida corto, no muy prolongado, pero, gracias a Dios, parece ser que esta epidemia va a ser controlada.

Aunque en este foro ya se ha hablado —y aquí se dijo por el Ministro de Sanidad hace unos meses— de que la política del Gobierno es la de seguir impulsando este tema, nosotros, desde el Grupo Popular en el Senado, no deseáramos que se olvidaran este tipo de políticas de prevención. Existe un instrumento eficaz, que ya es conocido por las Comunidades Autónomas, que es el Plan Multisectorial para el período 1997-2000, que destina unos mil millones a la prevención del Sida, en temas que comentaremos superficialmente más adelante.

Yo quisiera hacerles llegar a sus señorías la importancia del gasto, de los recursos directos e indirectos que se destinan para el Sida en nuestro país. Aproximadamente venimos gastando anualmente 110.000 millones de pesetas, según algunos estudios, tanto en recursos sanitarios directos para el tratamiento del Sida como en recursos asistenciales, que representan, como ustedes saben, aproximadamente un 3 por ciento del presupuesto sanitario, y de ellos 35.000 millones de pesetas —cifra que coincide precisamente con lo aprobado para la financiación de la sanidad, en cuanto al uso racional del medicamento— sólo para el tratamiento de los enfermos de Sida.

Pues bien, nuestra moción pretende apoyar esta Plan Multisectorial que lleva a cabo una corresponsabilidad con las distintas Administraciones autonómicas, que ya se viene ejercitando en diversos planes autonómicos o regionales, para el Sida, pero pensamos que la prevención, como he dicho antes, nunca es barata; lo poco que se puede invertir siempre repercutirá en los costes sanitarios. Creemos que hay estrategias de prevención muy claras y que se están poniendo en conocimiento de los ciudadanos, como la educación sexual. Hubo un convenio en el año 1995 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Sanidad, y hay indicios de cómo los universitarios en los años posteriores conocen mucho mejor todos los mecanismos de transmisión y de contagio del Sida. Nos parece una iniciativa de prevención muy favorable la de la enseñanza de la educación sexual en las escuelas, dentro del bachillerato.

Pero hay otras estrategias de prevención que se deben potenciar. Sabemos que el 80 por ciento de los enfermos de Sida en España tienen relación con las drogas, cosa que no sucede en la Unión Europea —quizás ése sea el liderazgo que nosotros tenemos— y, ¿por qué sucede esto? Porque realmente al inyectarse las drogas, con las famosas jeringuillas, en la mayoría de los casos, no toman ninguna precaución sanitaria, de ahí que prácticamente el 64 por ciento del contagio de Sida venga derivado de las infecciones por el uso de jeringuillas.

Pues bien, hacia ahí es hacia donde debemos dirigirnos, y en ese Plan Multisectorial están los programas de distribución de jeringuillas, relacionados con las Comunidades Autónomas.

Les voy a comentar rápidamente lo que nosotros opinamos, que viene expresado en el Plan Multisectorial, y que espero al menos que consigamos un acuerdo satisfactorio hoy aquí en el Senado. De la población, en general, sólo un 37 por ciento reconoce que usa el preservativo. Evidentemente, por educación sexual o sanitaria, como quieran ustedes, debería tener un uso prioritario y mucho más extendido. En los casos de enfermos portadores de Sida relacionados con la droga es fundamental tomar medidas eficaces contra la infección por jeringuillas y contra la transmisión sexual. De ahí que apoyemos desde el Grupo Popular y desde el Ministerio de Sanidad, en relación con las Comunidades Autónomas que tienen competencias, los programas de distribución de jeringuillas que han aumentado en los últimos años de 75 a 120 programas y a 710 centros, o de distribución de metadona, de los que en la actualidad tenemos 717 centros.

Nos decía recientemente algún colectivo de afectados de enfermos de Sida que existen ya listas de espera hasta en pacientes que están pendientes de recoger jeringuillas estériles o en el programa de metadona; es paradójico que existan listas de espera en nuestra sociedad hasta para algo tan simple como la distribución de jeringuillas o el tratamiento de metadona.

Existen otros problemas concretos, como la transmisión a los niños, el Sida infantil, un hecho muy desgraciado, rondando una cifra de aproximadamente 1.000 pequeños jóvenes con Sida infantil.

Circunscribiéndome al tema de la moción, hay un capítulo que es el de la coordinación. Hasta ahora todo lo estaba realizando el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con competencias. Pues bien, queremos —desde el Ministerio de Sanidad así se pretende— que se produzca una correlación mucho mayor, por ejemplo, con los centros penitenciarios, donde en los dos últimos años se ha logrado que prácticamente el 90 por ciento de los centros tengan programas para la dispensación de metadona y distribución de jeringuillas; o con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales porque, como saben sus señorías, hay muchos grupos marginales que no tienen acceso a estos programas de metadona o de distribución de jeringuillas quizá porque no tienen intención de acercarse a ellos. Creemos que es fundamental el apoyo a las organizaciones no gubernamentales —por ejemplo, del Ministerio de Asuntos Sociales—, para que desarrollen una labor específica sobre esta materia en aquellos enfermos que no se relacionan con el medio sanitario o porque no tienen ningún interés en ello.

Hay un tema muy importante del que, gracias a Dios, la postura de la sociedad española ha cambiado, que es la lucha contra la discriminación de los enfermos de Sida. El Grupo Parlamentario Popular considera que es un problema que no se debe ocultar y que hay que concienciar a la sociedad de que no son enfermos para destacarlos en leproserías, etcétera. Con las medidas higiénicas y sanitarias adecuadas no existe ningún peligro como para no relacionarse con ellos, y es algo que debemos llevar a la sociedad. El Senado me parece un foro muy adecuado para apoyar esta moción y las medidas legales, que ya existen, para evitar la discriminación, esos casos que conocemos de pequeños que van a una escuela y que por tener Sida infantil se les discrimina. Tenemos que apoyar las medidas legales para que no se produzca esa discriminación. En una encuesta de la Secretaría General del Plan sobre Sida, recientemente se decía que un 25 por ciento de los ciudadanos todavía rechazaban esa medida y creían que no debían relacionarse los pequeños en las escuelas.

Como decía, hay que potenciar la prevención. Tenemos un arma magnífica, que es el Plan Multisectorial, y abaratar en lo posible ese coste de 110.000 millones de atenciones sociosanitarias. ¿Cómo? Contribuyendo más y mejor a la prevención. No tenemos que sentirnos satisfechos porque se haya reducido la incidencia de Sida en este último año. Debemos continuar avanzando para que esta epidemia, que parecía que iba a ser la enfermedad del siglo XX —parece ser que no, que puede ser sustituida por la enfermedad del Alzheimer—, la logremos controlar entre toda la sociedad y entre todos los grupos políticos. Es algo que daba miedo en los años ochenta pero, gracias a Dios, existe actualmente una concienciación en la sociedad que nos va a permitir luchar contra ella.

Como decía, coordinación entre los diversos Ministerios, que ya está teniendo lugar: Interior, Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas. Desde el Ministerio de Sanidad se han destinado este año aproximadamente unos 770 millones a las Comunidades Autónomas

que tienen transferidas la Sanidad para lucha y campañas contra el Sida. Es intención del Ministerio continuar apoyando este tipo de planes.

Dejo para el final una coordinación, que es necesaria, que nos parece francamente mejorable, con las administraciones locales. La Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias, de noviembre del año 1996, instaba a la Federación Española de Municipios y Provincias a actuar sobre las enfermedades infecciosas, especialmente sobre el Sida. Como ejemplo les diré que en la lucha contra el Sida los ayuntamientos, exceptuando una campaña que realizó el Ayuntamiento de Madrid el año pasado y otras en diez ayuntamientos de España, son las únicas actuaciones que desde las corporaciones locales han tenido lugar. Consideramos que entre todos debemos instar al Gobierno a que también desde el Ministerio de Administraciones Públicas y desde la Federación Española de Municipios y Provincias se realice esta coordinación.

Para finalizar, estimamos que con las campañas de información, educación sexual y controlando fundamentalmente a los drogodependientes, dándoles todos los medios que estén al alcance de nuestra sociedad, desde los diversos departamentos ministeriales —especialmente desde el Ministerio de Sanidad—, vamos a luchar para acabar —a corto plazo nos parece difícil— o ir disminuyendo las tasas de Sida en España.

Señorías, ése ha sido el motivo de la presentación de esta moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gómez-Angulo.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Una vez más el Grupo Parlamentario Popular nos plantea una iniciativa parlamentaria obvia, puesto que se trata de algo que ya se está realizando. Se está llevando a cabo la coordinación y colaboración entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, por lo tanto, es una cuestión lógica dentro del juego legítimo de los grupos parlamentarios de presentación de mociones. La parte resolutive de la moción recoge algo que en el día a día se está realizando; es decir, no se está instando a hacer algo que no existe, sino a algo que ya está en funcionamiento. Y, por cierto, está funcionando muy bien porque hay un responsable político, el señor Parras, nombrado por la anterior Administración socialista, que es un gran profesional. Por tanto, las administraciones funcionan en la medida en que las personas que están en los puestos políticos funcionan, y el Plan estatal sobre el Sida funciona porque hay un gran profesional como responsable de este órgano administrativo dependiente del Ministerio de Sanidad. Tan es así, que sorprendentemente hasta ha logrado un in-

cremento presupuestario del Plan estatal del Sida cuando se están dando recortes considerables en otros servicios o dependencias administrativas que ejercen funciones públicas fundamentales. Por tanto, ese dato es muy importante. Es decir, esta oficina está dirigida por un profesional que conoce muy bien el tema y que está colaborando intensamente con las Comunidades Autónomas, y por eso decía que era obvio.

El balance que podríamos hacer de la epidemia del Sida en el Estado español desde los últimos diecisiete años tiene claros y oscuros, luces y sombras. Se constata que a nivel estatal hay una tasa de incidencia anual más elevada que en otros países de la Unión Europea. Si hablamos en números absolutos, de un total de 200.000 casos en la Unión Europea, a 30 de octubre de 1997 en España se contabilizaron 47.698 casos diagnosticados y el segundo país era Francia con 46.812. A su vez, internamente, dentro del Estado las Comunidades de Euskadi, Cataluña, Baleares y Madrid son las que tienen tasas más altas de epidemiología de esta enfermedad.

Además, y es un dato curioso que ha comentado el portavoz del Grupo Popular, el Sida se ha convertido en la causa principal de muerte de la población comprendida entre 25 y 44 años, superando a los accidentes de tráfico. Eso ha supuesto un «shock» importante tanto desde el punto de vista sanitario y de coste presupuestario como desde el social y de problemas familiares.

Quiero constatar un aspecto que también se ha comentado, y es que el 65 por ciento del total de estos enfermos es debido al consumo de droga, lo cual hace más difícil desarrollar labores de prevención.

En el caso del País Vasco, del que este grupo parlamentario tiene más información, al comparar el primer semestre de 1996 con el mismo período de 1997 vemos que se ha producido una disminución del 35 por ciento en el número de casos de Sida. Y esto es reflejo de una combinación de políticas y de que el Plan estatal está funcionando bien. Entre las Comunidades Autónomas, en sus diferentes esferas competenciales, y el Gobierno central, en las suyas, hay una coordinación, y sobre todo ha habido una sensibilidad política y un esfuerzo presupuestario que se ha realizado para la atención de estas personas. Así, quiero destacar la importante y brusca disminución de casos de Sida y de mortalidad debido a medidas de prevención y a los carísimos tratamientos mediante la técnica de los antirretrovirales combinados; los efectos tan positivos y provechosos que en poco espacio de tiempo se han producido en las personas que padecen estas enfermedades eran inimaginables. ¡Ya quisiéramos que en otro tipo de patologías se produjeran también, a través de tratamientos como éstos, una bonanza y una mejora en la salud de las personas que las padecen.

Como decía anteriormente, señor Presidente, quiero reiterar la gran colaboración que está existiendo entre las Comunidades Autónomas y el responsable del Plan del Sida adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, así como que las personas seropositivas están disponiendo de unos tratamientos que hubieran sido insospechados hace unos años.

Decía recientemente el responsable de la Oficina Nacional del Sida, señor Parras, que el coste medio del tratamiento de las personas infectadas por el virus del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, a través de anti-retrovirales, alcanzaba casi 1.300.000 pesetas, lo cual denota la sensibilidad que en la clase política y en las administraciones hay al respecto.

Como he reiterado anteriormente, además existe una combinación de factores: la prevención educativa, la incidencia que están teniendo los planes de enseñanza en lo que concierne a las medidas de prevención tanto para las relaciones sexuales heterosexuales como homosexuales, la prevención de los usuarios de drogas y sus parejas, de las mujeres y hombres que están ejerciendo la prostitución y, sobre todo, la experiencia farmacéutica y el papel de las oficinas de farmacia. La oficina de farmacia, como agente sanitario, está interviniendo de forma importante a través de los programas de intercambio de jeringuillas, de los «kits» antisida con jeringuilla y preservativo, y de los programas de dispensación de metadona. Con respecto a la metadona, por ejemplo, en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, hay unas experiencias muy interesantes en la prisión de Basauri y que están dando resultado muy positivos.

Por lo tanto, por estas consideraciones y con los avances que se están consiguiendo, no podemos más que apoyar lo que se dice en la parte resolutive de la moción parlamentaria presentada por el Grupo Popular el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

¿Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro grupo en relación a la moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular y que anuncio, de entrada, que vamos a apoyar.

Señor Presidente, señorías, permítanme recordar alguna de las características epidemiológicas que tienen una importante y significativa repercusión para entender la evolución de la transmisión del virus del Sida.

En este sentido, conviene insistir una vez más en que este virus se transmite fundamentalmente por la vía sanguínea y por la vía sexual, bien sea homo, hetero o bisexual. También debemos tener presente el largo período de tiempo que puede transcurrir desde el primer contacto de una persona con el virus hasta llegar a desarrollar las manifestaciones clínicas o la sintomatología de la enfermedad, lo que en las enfermedades infecciosas entendemos como período de incubación y que, en este caso, puede llegar a ocho, diez y hasta doce años entre un momento y otro.

Tampoco debemos olvidar que no todos los que han tenido contacto con el virus desarrollarán indefectiblemente la enfermedad sino que será necesaria —ya ha insistido

algo en ello el Senador Gómez-Angulo— la presencia de reinfecciones. Incluso puede darse el caso de que los seropositivos sin tratamiento, porque con tratamiento felizmente muchas veces se consigue, tampoco desarrollen la enfermedad. Puede haber personas que durante mucho tiempo pueden transmitir el virus sin presentar sintomatología de ninguna de las enfermedades que hoy entendemos como indicativas de este Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, puesto que no se corresponde a una sola enfermedad gnoseológica sino que se trata de un síndrome o un conjunto de síntomas.

A nadie debe escapársele, pues, la trascendental influencia que estos hechos tienen en la evolución de la epidemia del Sida y que las consecuencias se trasladen en el tiempo a medio y, más aún, a largo plazo.

Un exponente claro de lo que decimos puede ser la coincidencia en el tiempo que se dio de dos circunstancias en nuestro país y que de forma determinante han influido en la expansión de esa epidemia. Nos referimos al inicio del conocimiento de los primeros casos de Sida y al auge o la moda que en aquellos momentos tenía el consumo de drogas en nuestro país por vía inyectable. Y todo ello ayuda a comprender el hecho de que seamos, pues, uno de los países más afectados y la influencia que estos efectos han tenido a largo plazo, como decía, por una parte, sobre los cambios de los patrones de consumo de drogas y, por otra también, sobre las modificaciones en los diferentes grupos de transmisión, a los que luego me referiré.

En relación a los últimos datos epidemiológicos de que disponemos, a 31 de diciembre de 1997, en Cataluña y que tienen un cierto paralelismo con los datos que nos ofrecía el Secretario del Plan sobre el Sida, el señor Parras, en la Comisión Mixta para el estudio de las drogas, así como en las Comisiones de Sanidad del Congreso y el Senado, hemos de señalar que la inclusión de las tres nuevas enfermedades de la definición del caso de Sida con finalidades de vigilancia epidemiológica, a partir del 1 de enero de 1994, o sea, tuberculosis pulmonar, neumonías bacterianas recurrentes y cáncer invasivo de cérvix o de cuello uterino en personas infectadas seropositivas, personas infectadas de VIH, supuso un incremento considerable de casos en aquel año, seguido de un posterior descenso paulatino.

En cuanto a la mortalidad, ha afectado al 62 por ciento de los casos; el 63 por ciento de los hombres y el 59 por ciento de las mujeres. El número de muertos en enfermos de Sida ha aumentado progresivamente y, de los 184 casos que se produjeron durante el período 1981-1987 —en Cataluña, evidentemente—, se ha pasado a 3.324 en el período 1994-1997. Por tanto, tiene una progresión geométrica y es la primera causa de muerte en aquellas personas jóvenes de 20 a 31 años, como señalaba el Senador Gatzagaetxebarría. Pero conviene tener presente que la evolución de la tasa de mortalidad a los seis meses de su diagnóstico se ha mantenido alrededor del 20 por ciento entre 1989 y 1994 y tiene ahora una tendencia al descenso, sin duda, fruto de los mayores recursos terapéuticos de los que disponemos. Y en relación a la prevalencia, a diciembre de 1997, el 60 por ciento era del grupo de transmisión de usuarios de drogas por vía parenteral; el 16 por ciento del

grupo de transmisión heterosexual y el 15 por ciento al grupo de transmisión homosexual.

Pero resulta interesante ver las características de los casos de Sida por grupos de infección. El grupo más numeroso es el de los usuarios por drogas por vía parenteral, que representa un 57 por ciento de hombres y el 62 por ciento de mujeres. El grupo de hombres homosexuales, o bisexuales, representa el segundo grupo más importante entre los hombres: un 24 por ciento, mientras que el segundo grupo entre las mujeres es el de transmisión heterosexual, 26 por ciento.

El grupo de transmisión de usuarios de drogas experimentó un incremento sostenido hasta finales de los años 1988, 1989, en que representaba un 63 por ciento de los casos, con una estabilización posterior alrededor del 55 por ciento. Y en relación a la transmisión homosexual, el porcentaje se ha mantenido relativamente estable, alrededor del 20 por ciento, hasta el año 1995. Por otra parte, el grupo de transmisión heterosexual ha aumentado considerablemente y ha pasado de un cuatro por ciento, en el año 1988, al 19 por ciento, en el año 1996. El descenso de los casos diagnosticados durante los últimos años en España ha sido fundamentalmente a expensas del grupo de transmisión homosexual, con un descenso de un 35 por ciento. De forma menos marcada ha descendido aquel grupo de usuarios de drogas por vía parenteral, en un cinco por ciento —pero ahí está el detalle—, mientras que el grupo heterosexual ha aumentado un cinco por ciento y se sitúa ya en segundo lugar, por grupos de transmisión. Llama la atención que, después del grupo de usuarios por drogas por vía parenteral, el grupo más numeroso ya es el heterosexual, con un 20 por ciento de los casos. Por tanto, esa evolución por grupos de transmisión nos marca qué perspectivas tenemos y por dónde tenemos que incidir desde el punto de vista sanitario.

Como comentario final de estos datos, hemos de decir que, aunque se diagnostiquen menos casos de Sida, la tasa de incidencia es aún la más alta de Europa, lo que unido al aumento de la supervivencia de estos enfermos explica el incremento observado en la prevalencia de la enfermedad.

Finalmente, ante la panorámica de este escenario, hay que tener presente que no contamos hoy por hoy con una vacuna. Lo que sí se ha desarrollado favorablemente es el tratamiento con antirretrovirales, de manera que se va consiguiendo que el Sida deje de ser una enfermedad —por decirlo así— indefectiblemente mortal; sin lograr la erradicación de la misma, se va pasando a una enfermedad crónica, con todas las repercusiones sanitarias que ello conlleva, en primer lugar la necesidad de dedicarles mayores recursos tanto humanos, desde el punto de vista sanitario, como económicos.

Así pues, y como ha dicho el Senador Gómez-Angulo, el coste estimativo del tratamiento antirretroviral por paciente al año es de alrededor de 1.250.000 pesetas, 100.000 pesetas al mes aproximadamente, de los 35.000 millones de pesetas que globalmente se destinan al Sida. A esto hay que añadir el tratamiento de aquellas enfermedades acompañantes, sin olvidar que la tuberculosis pulmonar se produce o coincide en la tercera parte de los casos, es decir, en

un 30 por ciento. Y sin olvidar lo fundamental que es que este incremento tiene una tendencia en progresión geométrica. Cada año al haber más supervivencia será menester más recursos, tanto humanos como económicos, para hacer frente a lo que tenemos delante.

En definitiva, señor Presidente, señorías, ante este panorama es difícil no compartir lo que decía el Senador Gómez-Angulo respecto a que en sanidad la prevención aún es lo más económico desde todos los ámbitos y desde todas las instancias posibles, y para que esta prevención sea realmente efectiva hay que empezar con una información buena y eficaz o, dicho de otra manera, en todos los aspectos y desde todos los ángulos; en definitiva, con una buena educación sanitaria de la población.

Desde esta perspectiva, señor Presidente, señorías, nosotros vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Rodríguez Fouz.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, que siempre ha considerado la prevención como una prioridad en la estrategia de lucha contra el Sida, va a apoyar esta moción que el Grupo Parlamentario Popular trae al Pleno de la Cámara. No podía ser de otra manera al tratarse de una moción con la que se pretende que el Senado inste al Gobierno a continuar impulsando unas políticas de información de prevención del Sida que ya se vienen desarrollando desde hace años y cuya eficacia en la lucha frente a este importante problema de salud pública ya nadie cuestiona.

Así, hace escasamente un mes, el Secretario del Plan Nacional sobre el Sida nos decía en una comparecencia que el enfoque de las estrategias de prevención tiene que ser el mismo en el futuro, que lo que hace falta, habiéndose demostrado que las estrategias preventivas desarrolladas hasta el momento son medidas eficaces, es insistir en las mismas; añadía que esas medidas, en términos generales, siguen siendo las mismas recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud hizo en los años ochenta para la lucha contra el Sida.

Sin embargo, aunque nuestro voto va a ser favorable, me van a permitir un breve comentario crítico. Me atrevería a calificar esta iniciativa de superflua porque en esta materia no parece necesario este impulso, este recordatorio del Senado al Gobierno para que continúe haciendo algo que ya hace, y es que si bien es cierto que no siempre hemos coincidido en las medidas preventivas que habían de ser adoptadas ni en la valoración de su eficacia, creo que hace mucho tiempo que todos coincidimos en que el instrumento más útil de lucha contra el Sida es la prevención y que la herramienta fundamental de prevención es la información precisa, rigurosa y feraz. Por ello estoy segura de que ninguno de los aquí presentes duda del propósito de

este Gobierno de seguir impulsando esas políticas de información y de prevención del Sida. Estoy segura de que ninguno de nosotros, especialmente ninguno de los miembros del Grupo Parlamentario Popular, duda de la intención del Gobierno de continuar trabajando en esa dirección, y considera necesario, por tanto, instarle a ello.

Hecha esta matización, creo que a nadie se le escapa que esta moción, aunque prescindible como impulso al Gobierno, sirve sin embargo de escenario para poner de manifiesto, una vez más, la buena evolución de la epidemia de Sida apuntada en el último informe del Registro de Casos del Plan Nacional. Y digo una vez más porque, hace sólo unos días, el Ministro de Sanidad, en el Congreso de los Diputados, ya hizo una valoración del descenso de los casos registrados durante el año 1997, que era del 21 por ciento con respecto a los casos registrados el año anterior. También tuvimos ocasión de conocer esos datos el pasado mes de marzo en esa comparecencia del Secretario del Plan Nacional del Sida a la que me he referido antes.

Es evidente que todos valoramos esas cifras como positivas. Sin embargo, al hablar de descenso, he de añadir que, en el Grupo Parlamentario Socialista, seguimos tomando en consideración el retraso que siempre se produce desde el momento del diagnóstico hasta la notificación al Registro Nacional de Casos. Seguimos teniendo en cuenta este retraso, y por eso quiero matizar que por buena evolución entendemos la estabilización de la epidemia que se viene constatando desde el año 1995. No quisiéramos ser excesivamente triunfalistas, pero seguidamente, y una vez hecha esta valoración positiva de la estabilización del Sida, creo también que todos nos preguntamos a qué puede deberse esta evolución. Sin olvidar que la profilaxis de las infecciones oportunistas y los nuevos tratamientos antirretrovirales en VIH positivos antes de la manifestación del Sida han podido y podrán llevar en los próximos años a una disminución de los casos de Sida debido a que las personas infectadas tardan más tiempo en desarrollar la enfermedad, y sin olvidar ese retraso en el diagnóstico, creo que podemos concluir que gran parte del descenso en los casos de Sida es el resultado de la política preventiva llevada a cabo desde hace años, es el resultado —y lo digo con palabras del Ministro Romay Beccaría— del esfuerzo desarrollado en los últimos años en todas las estrategias de prevención, en especial en aquellas basadas en programas de reducción de daños, de información a la población en general y de educación para la salud de jóvenes y adolescentes. Se ha comprobado, por tanto, la eficacia de esa política preventiva.

Es obvio que lo que hoy sucede con los datos de la pandemia es el reflejo de la mayor o menor eficacia de las medidas adoptadas hace unos cuantos años, pues no olvidemos que esa infección tiene períodos de latencia que pueden durar hasta diez o doce años.

En mi Grupo Parlamentario queremos destacar ese esfuerzo reconocido ahora por el Ministro y por el Grupo Parlamentario Popular. Queremos destacar esa importante labor preventiva realizada por anteriores administraciones, por anteriores gobiernos socialistas en colaboración, también entonces, con todas las Comunidades Autónomas, y

queremos destacar ese esfuerzo porque no siempre fue reconocido y valorado. Repasando debates parlamentarios sobre el Sida en otras legislaturas, he encontrado manifestaciones como las siguientes.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga, durante la pasada legislatura, calificaba esa política de información y prevención del Sida del Gobierno socialista como fracaso estrepitoso. Otro miembro del Grupo Parlamentario Popular, en 1993, llegaba a afirmar lo siguiente: No culpamos al Partido Socialista de la epidemia, por supuesto, pero sí de las dimensiones que ha alcanzado en España.

Esas lecturas de los debates de anteriores iniciativas parlamentarias sobre este tema me han permitido comprobar cómo no hace mucho tiempo algún grupo, en su vorágine opositora, no supo o no quiso mantener al margen de planteamientos partidistas ni siquiera la política sanitaria frente a un problema de salud pública de la magnitud del Sida. Así, cuando en 1993 el entonces Ministro de Sanidad decía que no era riguroso criticar las medidas adoptadas utilizando los datos del Sida registrados en esa fecha, pues dichos datos eran representativos de lo que estaba sucediendo a mediados de la década anterior, y añadía que la eficacia o ineficacia de las medidas preventivas establecidas se iba a demostrar al ver la evolución de la pandemia en el futuro próximo, se le decía desde el Grupo Parlamentario Popular —y leo textualmente—: No diga usted a la opinión pública que dentro de siete años va a bajar el Sida, porque las medidas que se están tomando tampoco son eficaces.

Esas predicciones agoreras no se han cumplido. Así, según los datos facilitados por el Plan Nacional sobre el Sida, en 1995, sólo dos años después y no siete, comienza a estabilizarse el número de casos registrados. Parece que el fracaso estrepitoso no era ni siquiera fracaso.

Afortunadamente, hoy todos estamos de acuerdo. Todos valoramos positivamente, como no podía ser de otra manera, la evolución de la epidemia, esa estabilización que he mencionado antes. Todos coincidimos en que las políticas de información y de prevención han de ser prioritarias en toda estrategia de lucha contra el Sida. Estamos, además, de acuerdo en que hay políticas que son eficaces. Por ello, instamos desde esta Cámara al Gobierno para que las siga impulsando en colaboración con las Comunidades Autónomas y las administraciones locales. Le instamos a que se sigan impulsando los programas preventivos de información, de educación sexual y de educación para la salud, de fomento del uso del preservativo y de reducción de daños en usuarios de drogas por vía parenteral, como los programas de sustitución con metadona y los de intercambio de jeringuillas. Por eso, apoyamos esta moción del Partido Popular.

En definitiva, instamos al Gobierno a que su enfoque de las estrategias de información y de prevención del Sida siga siendo el mismo que hasta ahora y a que procure —añadiría yo— que esas estrategias sean valoradas por todos desde una perspectiva sanitaria y científica no moral o ideológica porque no siempre ha sido así.

Gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Fouz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Gómez-Angulo.

El señor GÓMEZ-ANGULO GINER: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer a todos los ponentes el apoyo que le han dado a esta moción. Al Senador Gatzagaetxebarría quiero decirle que estamos muy contentos. Una de las intenciones que teníamos al presentar esta moción era que nos la apoyaran para que entre todos pudiéramos pedir un incremento presupuestario para las políticas contra el Sida.

Senadora Rodríguez Fouz, si en los últimos años se ha producido un incremento del 300 por ciento debe significar —y no me quiero meter en discusiones— que los anteriores gobiernos socialistas —no voy a echar la vista atrás porque prefiero mirar hacia adelante, pero quiero que concuerden las declaraciones del portavoz a que usted ha hecho referencia en la Comisión Mixta Congreso-Senado— destinarían poco dinero. Si ahora el presupuesto se ha incrementado el 300 por ciento con un Gobierno popular, 1.178 millones, sobra decir que anteriormente habría pocos recursos, aunque los de ahora —se lo puedo admitir— no son todavía suficientes y queremos que suban.

Por eso queremos desde el Senado, cuando llegue el momento de la elaboración presupuestaria, exigir o pedir otro incremento del presupuesto destinado a la prevención del Sida. Les recuerdo que si se ha producido un incremento del 300 por ciento esto querría decir que desde el año 1982, «in illo tempore», al año 1996 los recursos eran escasos. A lo mejor había alguna carencia, pero me quiero olvidar de esto, Senadora Rodríguez Fouz, no quiero entrar en esa polémica.

Yo recuerdo que al ex Ministro Griñán le daba por decir, allá por el año 1990, que la sanidad no debía politizarse y que había que llegar a un gran pacto para la sanidad. Desgraciadamente, eso no se ha cumplido porque no ha sido posible lograr un pacto para la sanidad en la Subcomisión del Congreso. Pero yo me congratulo hoy personalmente de que todos estemos de acuerdo en los temas de prevención para el Sida, como no podía ser de otra manera.

Al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos le diré que yo personalmente estoy totalmente de acuerdo en que algunos funcionarios continúen su labor, y don Francisco Parras ha estado al frente desde el año 1994. Creemos que su labor ha sido muy positiva y todos estamos muy satisfechos con su trabajo.

Senador Cardona, la primera vez que oí hablar de los problemas del Sida fue cuando el ex Conseller de Sanidad, señor Trias, contó en una conferencia en el año 1992 que los tres grandes hospitales de Cataluña habían destrozado su presupuesto por destinarle recursos al Sida. De esto hemos empezado a darnos cuenta en los años noventa, cuando la epidemia del Sida llegaba a finales de los ochenta.

En intervenciones anteriores he reflexionado sobre que sería bueno destinar un presupuesto específico para el tratamiento del Sida, puesto que ya se imaginarán ustedes lo que son esos 35.000 millones que destina el Estado, que pueden ser unos 5.000 millones de pesetas en Andalucía y unos 4.000 millones, aproximadamente, en Cataluña.

Estoy de acuerdo con el Senador Cardona en que va a representar un problema para el coste sanitario la cronicidad de estos enfermos y el aumento de supervivencia. No obstante, no debemos echar las campanas al vuelo, pues como le digo a la Senadora Rodríguez Fouz no estamos absolutamente satisfechos. Pensamos —y he tomado buena nota— que podremos tener un gran disgusto al año que viene cuando debido al retraso en la notificación de la epidemia del Sida nos encontremos con que vuelve a subir su incidencia. El año que viene es éste, el 98. Estoy de acuerdo con ellos dos en eso.

En lo que a la Senadora Rodríguez Fouz se refiere, quiero manifestarle mi reconocimiento por su apoyo. Evidentemente, yo creo que todos los grupos políticos en la historia de esta Cámara y en la de las Cortes Generales han apoyado la lucha contra el Sida, bien con prevención, bien con tratamientos.

Quisiera decirle también a la Senadora que me congratula que estemos todos de acuerdo al menos en un tema de especial importancia para la sociedad española. Sería también deseable que consiguiéramos un gran acuerdo por su parte para el mantenimiento del Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gómez Angulo.

¿Del tenor de las intervenciones de sus señorías puedo deducir que se puede aprobar la moción por asentimiento? (*Pausa.*)

Así pues, queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLANTACIONES CITRÍCOLAS AFECTADAS POR EL VIRUS CONOCIDO COMO «LA TRISTEZA» Y SU IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA RENTA DE LOS AGRICULTORES (662/000119).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas en relación con la situación actual de las plantaciones citrícolas afectadas por el virus conocido como «la tristeza» y su impacto negativo sobre la renta de los agricultores.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Beltrán Miralles, por tiempo de veinte minutos.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, convendría recordar que en el Pleno celebrado en esta Cámara el día 12 de junio de 1997 el Grupo Parlamentario Popular presentaba una moción a fin de crear un grupo de estudio sobre la enfermedad llamada «la tristeza» de los cítricos. Las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en aquel Pleno eran las siguientes, y leo textualmente del «Diario de Sesiones»: Si en aquel mes de noviembre de 1995 el Grupo Parlamentario Popular demostró una tremenda inquietud por la problemática citrícola, ahora que dicho Grupo sustenta al Gobierno, sigue demostrando su interés por un sector, etcétera. Y terminaba su intervención en la siguiente forma, y sigo leyendo textualmente: Con esta propuesta, el Grupo Parlamentario Popular —insistimos, señorías— desea demostrar la buena predisposición del Gobierno para ir solucionando los problemas de nuestra citricultura, y que las medidas que proponga dicho Grupo ayuden a dar una esperanza de futuro al sector citrícola español. Repito que son palabras textuales.

Recordarán sus señorías que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en aquel Pleno una enmienda a dicha moción, enmienda por la que se instaba al Gobierno a tomar determinadas medidas y que no fue aceptada por el Grupo Parlamentario Popular. Las palabras textuales que explicaban esa no aceptación fueron las siguientes: No fue aceptada por el bien de la citricultura española y, sobre todo, de la valenciana. (Siguen siendo palabras textuales.)

Pues bien, han pasado nueve meses. Y nueve meses más tarde nos encontramos en otro Pleno de esta Cámara debatiendo una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista derivada de aquella enmienda que el Grupo Popular no quiso admitir hasta que no tuviera una visión de conjunto, según palabras de su portavoz, moción que completa aquella enmienda con otra serie de medidas —estructurales y paliativas, diría yo—, y que espero que en esta ocasión cuente con el apoyo de aquel portavoz, el Senador Prim, con el de su Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, así como con el apoyo de todos los grupos de la Cámara.

Y es que, señorías, créanme, los agricultores de cítricos en general y los valencianos en particular, ya no quieren estudios de conjunto. Lo que quieren es que precisamente los grupos de esta Cámara superemos la conjuntivitis; lo que quieren es que el Gobierno actual les aplique el «collyrium» adecuado, es decir, la política necesaria para paliar los daños que ya están hechos y evitar la futura extensión de la enfermedad de los cítricos. Así lo han manifestado en los medios de comunicación en los últimos días todas las organizaciones agrarias, y es que, el problema de «la tristeza» de los cítricos, créanme, es gravísimo.

Con el fin de centrar a sus señorías en el problema, y aunque nunca he sido una persona excesivamente amiga de las macrocifras, debo decirles que del informe elaborado por ese grupo de trabajo interno del Ministerio de

Agricultura —y agradezco al Senador Prim que me lo hiciera llegar para poder analizarlo detenidamente— se desprende el siguiente cuadro. Naranja: Superficie total dedicada al cultivo, 132.700 hectáreas. Superficie afectada, 34.182 hectáreas; es decir, un 35,31 por ciento. Superficie que enfermará en dos-cinco años, 12.069 hectáreas. Mandarino: Superficie total dedicada al cultivo, 100.614 hectáreas. Superficie afectada, 39.883 hectáreas; es decir, un 44,91 por ciento. Superficie que enfermará en dos-cinco años, 17.911 hectáreas.

Como digo, éstos son datos extraídos del informe elaborado por ese grupo de trabajo del Ministerio, aunque luego veremos qué pasa con dichos datos.

Por zonas cítricas, según el informe, y en porcentajes, tenemos el siguiente cuadro referido a territorios y al año 1997. Valencia, 65 por ciento. Castellón, 30 por ciento. Alicante, 20 por ciento. Total en la Comunidad Valenciana, 48,56 por ciento. Andalucía, 11 por ciento. Murcia, 13 por ciento. Cataluña, 20 por ciento. Baleares, 20 por ciento. El resto, cero. Media española, 34,95 por ciento; es decir, prácticamente un 40 por ciento.

Según indica el informe, 74.065 hectáreas están enfermas o enfermarán sin remedio, en el mejor de los casos, en cinco años. Esto significa que alrededor del año 2003, el 80 ó 90 por ciento de nuestros cítricos estarán enfermos.

Situado el problema en sus justos términos, entenderán que tanto la enmienda propuesta en junio de 1997 como la moción de hoy partan fundamentalmente de considerar que las consecuencias derivadas de esta enfermedad, conocida vulgarmente como la «tristeza de los cítricos», deben catalogarse de excepcionales.

Señorías, déjenme detenerme un momento en explicar lo que esto significa para la Comunidad Valenciana. Y no lo hago sólo porque sea de Castellón, que es la provincia más afectada y la de peor futuro, sino porque el sector cítrico en la Comunidad Valenciana es hegemónico dominante. Con una producción cercana a los cuatro millones y medio de toneladas y un valor de las exportaciones de más de 250.000 millones de pesetas, teniendo en cuenta, como señala el informe elaborado por el Ministerio, que el 48,56 por ciento de la plantación está infectada, convendrán conmigo en que la situación ya es desesperada. Pero además, en los dos últimos años se ha notado un crecimiento espectacular de la infección en comarcas como La Plana Baixa, La Plana Alta o el Baix Maestrat o en comarcas ya tradicionalmente afectadas, como la Ribera Alta, la Marina Alta, o la Vega Baixa.

Puede estar bien un estudio de conjunto por ser imprescindible el seguimiento sistemático de la evolución de la enfermedad. Pero para hacer frente a este excepcional problema se conocen ya de antiguo —y así lo dije en junio de 1997— las medidas que hay que tomar. Y, tal como indica el informe —aún no definitivo— del grupo de trabajo del Ministerio de Agricultura de la señora Loyola, éstas son las que son y coinciden plenamente con lo que solicitaba el Grupo Socialista en la enmienda de junio de 1997 y con lo que solicitamos en la moción de hoy. Medidas para el saneamiento y la reconversión progresiva de las plantaciones sobre pie amargo; la formación del agricultor en medidas

preventivas; el estudio actualizado sobre el avance de esta virosis; la potenciación de laboratorios de diagnóstico para facilitar la mayor rapidez en la detección de la enfermedad; el control del material vegetal importado, así como los incentivos y ayudas económicas a los agricultores para hacer posible la reconversión.

Por tanto, nuestra moción se defiende en tres líneas. La primera, deviene en insistir al Ministerio de Agricultura para que proceda a una actualización de los estudios de impacto del virus de la tristeza sobre la producción cítrica. Podríamos decir que la descripción del problema que presenta el informe —insisto, aún no definitivo— del Ministerio está actualizada. Pero yo no me atrevería a decir que es realista, porque lo peor que puede pasar ante cualquier informe técnico es que antes de que éste llegue a ser definitivo se produzcan declaraciones de los profesionales de la agricultura en los medios de comunicación que pongan en evidencia dichas conclusiones. Déjeme que les lea algunas declaraciones que han aparecido estos días.

El Delegat de la Unió de Llauradors y Ramaders —labradores y ganaderos— opinaba el jueves 26 de marzo: El Ministerio no da soluciones para «la tristeza». Han hecho un refrito de datos de diversas fuentes. Han tomado cifras de unas y otras instituciones, sin explicación de por qué lo hacen. El mismo día 26 otro delegado decía: Da para un libro bonito pero no nos dice nada.

Por eso hay que incidir en esta primera línea de nuestra moción, en la necesidad de disponer de una foto fija realista. No se debe abordar el tratamiento de la enfermedad desde la disparidad de criterios y, como final, desde la disparidad de las conclusiones. Porque ya no me estoy refiriendo al ámbito de las macrocifras, sino a los números más pequeños, aquellos que se pueden medir con el palmo de la mano.

Los peritajes efectuados por la organización profesional FEPAC-ASAJA disparan el volumen de la infección, por ejemplo, en la provincia de Castellón hasta el 70 por ciento, mientras que el informe elaborado por el Ministerio de la señora Loyola habla del 30 por ciento. Según el sindicato agrario la extensión afectada se sitúa en 26.824 hectáreas y según el Ministerio en alrededor de 10.000.

Y la disparidad no termina aquí. A la hora de tratar la evolución de la enfermedad, el propio informe establece dos criterios diferenciados: modelos rápidos y modelos lentos. No sé si es que el equipo pretenderá preguntarle al virus qué modelo elige en cada momento. Pero en la Comunidad Valenciana según el modelo rápido la infección media pasaría en cinco años del 48 y pico por cien al 70 por cien. Mientras que con el lento pasaría al 60 por cien. Y yo pregunto, ¿qué más dará un 10 por cien de diferencia si el 80 o el 90 por cien de los cítricos van a estar en cinco años afectados? Por eso es importante que ese estudio sea realista de una vez y se haga una foto fija, dado el galimatías de las cifras contradictorias. Porque, en definitiva, sea o no verdad lo que dicen los sindicatos agrarios o los miembros de la denominada Mesa de «la tristeza», que creo que después de leer el informe del Ministerio han decidido levantar la Mesa, se ponga como se ponga la señora Ministra o el Ministerio de Agricultura, con su informe, la

verdad es lo que he dicho antes, que dentro de cinco años tendremos que acordarnos de aquel fruto, antaño famoso, llamado naranjas y mandarinas.

Por eso es fundamental, repito, esa foto fija. Son fundamentales los programas de seguimiento, el día a día, a través de los análisis serológicos, con el objetivo de vigilar la ausencia de aislados agresivos; garantizar la ausencia del virus de «la tristeza» en las plantas y yemas producidas por los viveristas; conocer la velocidad de propagación de la enfermedad; elaborar mapas de infección, que permitan conocer la realidad de la situación y elaborar recomendaciones que sirvan a los agricultores para tomar decisiones con respecto a la replantación y al doblado.

Llegados a este punto, creo que todos los grupos de la Cámara tendrán meridianamente claro el por qué desde el Grupo Parlamentario Socialista seguimos insistiendo en la necesidad del estudio.

La segunda línea de defensa abarca los puntos cinco, seis y siete de la moción. ¿Qué quiere decir la moción al hablar de organizar cursos de formación para los agricultores, respecto de medidas preventivas y potenciación de los laboratorios de diagnóstico? Quiere decir que son aspectos más que razonables, imprescindibles a la hora de establecer una actuación política que conlleve la desaparición de la enfermedad en un futuro no muy lejano y quiere decir que la formación y el diagnóstico son importantísimos. Hay una frase muy extendida entre los agricultores de mi tierra que dice: No puedes plantar donde quieres, sino donde puedes. Y el conocimiento del terreno, las necesidades y problemas del árbol y las condiciones del desarrollo de la enfermedad deben ser conocidas y asimiladas por los agricultores.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que si en esta moción sólo tratáramos de las subvenciones y ayudas económicas, no estaríamos afrontando seriamente el problema. Porque habremos de tener presente en todo momento que nos estamos refiriendo a unos seres vivos, los árboles, que necesitan unos años para hacerse adultos y, además, en unas buenas condiciones de vida, y en un número de plántones adecuado y suficiente.

Paralelamente, el agricultor debe estar bien informado de la necesidad de nuevas infraestructuras, de un mejor aprovechamiento de las aguas, etcétera, porque los plántones tolerantes al virus de «la tristeza» no lo son tanto en ciertas condiciones climáticas, a ciertos estados del terreno y a las condiciones de las aguas. Son muy sensibles a las aguas estancadas, al agua de riego con un alto nivel de salinización, a los terrenos calcáreos, etcétera. Debemos saber que la zona dedicada al cultivo de los cítricos se caracteriza por la heterogeneidad de los componentes del suelo; es más, sus señorías sabrán que dentro de una pequeña finca el cultivo de los cítricos es típicamente minifundista y nos encontramos con cinco o seis variedades de tierras.

En cuanto al diagnóstico resulta también necesario e imprescindible poner a disposición del agricultor métodos rápidos y sencillos de diagnóstico que le permitan determinar si sus árboles están infectados y, en caso afirmativo, el grado de infección de su plantación. Por otro lado, se trata

de ofrecer a los viveristas un eficaz control de la producción de plantas libres del virus.

Lo dicho hasta aquí, señorías, unido a la importancia del conjunto de medidas económicas a tomar, como veremos a continuación, debe ser suficiente para que todos los grupos de la Cámara, sin excepción, apoyen nuestra posición en los aspectos relativos a la formación y al diagnóstico.

El otro apartado se refiere al necesario control sobre el material vegetal. Con ello nos estamos refiriendo al importante mantenimiento de las medidas ya adoptadas en los años 1966, 1968, 1971, 1972, 1975, 1976, 1979, 1982, 1993, 1994 y 1995, potenciándolas y exagerando su cumplimiento, diría yo, dada la gravedad y excepcionalidad del problema. Medidas que agruparíamos en preventivas y paliativas. Preventivas como la prohibición de todas las importaciones de material de reproducción, excepto semillas procedentes de otros países; autorización para importar material vegetal procedente igualmente de otros países para investigación y desarrollo exclusivamente a través del IVIA para su análisis y limpieza por el método de microinjerto de ápices caulinares; saneamiento y obtención de variedades libres de virus y similares, no sólo de «la tristeza» sino de otras virosis y similares que afectan al material poleante y que están presentes en las plantaciones; sistemas de certificación de plantas de viveros de cítricos; control de la producción de plántones y régimen disciplinario de la producción clandestina. Y paliativas como pueden ser: la prohibición de uso de plántones sobre pie amargo y, consecuentemente, obligatoriedad del uso de plántones tolerantes; obligatoriedad de uso de plántones certificados; obligatoriedad de injertar sobre plántones certificados de plantas tolerantes; fomento de la reconversión mediante ayudas económicas a las plantaciones afectadas.

Señorías, sólo se puede fomentar la reconversión de las plantaciones afectadas de la forma que especifica el propio informe del Ministerio de Agricultura, desde las ayudas a los agricultores, ayudas económicas, se entiendo. Y ésta es la tercera línea.

Tengo que advertirles que sólo podemos hablar de medidas económicas si este Senador ha sido capaz hasta aquí de convencerles de la gravedad del problema, de la catástrofe, que sólo se silencia por su falta de espectacularidad. Pero, díganme qué ha habido de mayor espectacularidad en los últimos años de la historia de este país que una catástrofe, la de «la tristeza» del naranjo, cuyas pérdidas están por encima de los 65.000 millones de pesetas. Por eso este Gobierno no se libra de sacar un decreto ley con una importante cantidad a fondo perdido, que todos esperábamos, porque la señora Loyola, al poco de subir al Gobierno prometió 30.000 millones a fondo común. Luego, la realidad se impuso y se quedaron en 75 millones. ¡Y la señora Loyola sin visitar aquella zona! Pero como la realidad es tan tozuda, y el virus no espera a la visita de la señora Ministra y sigue extendiéndose, al final estamos pasando a una catástrofe y, evidentemente, de ésta pasamos a la desaparición.

Por tanto, más pronto o más tarde, como ese decreto va a llegar, sólo sirva esto para decirles, cuando lo redacten, que no son 30.000 millones, que son más de 65.000.

Por consiguiente, los tres puntos que conforman la línea económica de la moción van destinados a afrontar claramente la transformación de las plantaciones. Queda claro que es necesario ponerse delante del problema con humildad y solidaridad, y que las mismas medidas que se han aplicado en aspectos como el de las vacas locas o el de las patatas, no es que pueden, no, sino que deben aplicarse en esta situación, porque no solamente están los daños al propietario de las fincas, sino la cantidad de puestos de trabajo que se pierden, dadas las inmensas peonadas que se hacen en estos campos de cítricos.

Por tanto, solicitar la normativa fiscal necesaria para reducir los rendimientos netos de las explotaciones afectadas por el virus de «la tristeza» en absoluto es una solicitud ilusoria; es atacar el problema desde el más puro realismo, y es demostrar a la ciudadanía que en este país y desde este Gobierno no existe discriminación ante las situaciones catastróficas. Solicitar la normativa fiscal necesaria para reducir los rendimientos de las explotaciones afectadas es predisponer al agricultor a decidir sobre la transformación de su arbolado. Esta medida debe ir indefectiblemente unida al punto 3, en el que solicitamos la subvención del cien por cien del coste de los nuevos plantones al igual que la solicitud de préstamos blandos, porque además la reconversión no solamente es del árbol, sino también de la finca y de los sistemas de riego.

¿Por qué la moción insta al Gobierno a tomar estas decisiones? Porque desde el Grupo Socialista somos conscientes de la fuerte inversión que significan. Por eso es imposible que los agricultores puedan hacerlo por sí mismos, al igual que somos conscientes de que para establecer este programa de ayudas deberá negociar el Gobierno, y negociar bien, apoyos comunitarios.

En definitiva, señorías, el problema de «la tristeza» de los cítricos es grave, y la gravedad se demuestra por el hecho de que ha sido necesario que en dos plenos de esta Cámara, en 1997 y en 1998, estemos hablando de este tema. Y es importante por todo lo dicho: porque es una situación excepcional, que necesita de medidas políticas excepcionales. Pero hay que añadir que cuando hablamos de las ayudas económicas a «la tristeza», no debemos olvidar que el naranjo y el mandarino son seres vivos, y por tanto también están sujetos a toda otra serie de enfermedades, que también necesitan de fuertes inversiones por parte del agricultor. Hablaríamos del minador, y de sus efectos; de la falta o del exceso de frío; de los efectos de las inundaciones, porque además todos sabemos que los cítricos se cultivan en una zona donde, como dicen los agricultores, no se sabe cuándo llegan las lluvias, pero, ¡cuando vienen, vienen! Y las aguas estancadas también matan al árbol.

Ya para finalizar, señor Presidente, quiero decir que el Grupo Socialista ha presentado esta moción dividida en ocho puntos, todos ellos razonables y de posible aplicación a la hora de establecer una política tendente a paliar los efectos de la enfermedad, porque mientras no se establezcan estas medidas, el agricultor no puede plantearse el problema de arrancar y sustituir los árboles de sus plantaciones.

El señor PRESIDENTE: Senador Beltrán, por favor.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Sí, señor Presidente, termino.

Mientras esto sea así, mientras exista esa diferencia entre plantar con pie amargo, a 150 pesetas, y con pie tolerante, a 500 pesetas, los agricultores seguirán plantando con pie amargo y, por tanto, favoreciendo que se extienda la enfermedad.

¿Por qué es importante este debate? Porque después de un debate como éste, ¿qué es lo que va a quedar en la calle, que en definitiva es lo que importa? Que el Senado está a favor de impulsar y dar soporte a la Ministra de Agricultura para que el tema de «la tristeza» de los cítricos pase a ser también un tema prioritario en la política agraria del Ministerio.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos, señorías, de que nuestra moción, hoy sí, recibirá el apoyo de todos los grupos de la Cámara, como he dicho antes; lo contrario, señorías, al día de hoy y después de lo expuesto, sería ya muy difícil de explicar y colocaría al sector en una posición de auténtica indefensión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beltrán.

Como anunciaba antes, esta moción tiene una enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Popular, cuyo portavoz tiene la palabra en este momento.

El señor PRIM TOMÁS: Gracias, señor Presidente.

La moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado viene derivada de la aprobación en este Plenario, el pasado 12 de junio, de otra moción del Grupo Parlamentario Popular en la que se instaba al Gobierno para crear un grupo de trabajo que analizara la problemática del sector citrícola español en base a la virosis «tristeza» y propusiera una serie de medidas.

En aquella moción hacíamos hincapié en la importancia socioeconómica que tenían los agrios en nuestro país, dado que era el primer sector generador de divisas netas, amén que dependían de él más de medio millón de familias. Decíamos que el principal protagonismo citrícola lo tenía la Comunidad Valenciana, con casi el 70 por ciento de superficie cultivada, y es allí precisamente donde se detectó, en los años cincuenta, la aparición del virus de «la tristeza».

Definíamos y aclarábamos los efectos negativos de dicha virosis y exponíamos que, a partir de los años setenta, se obtenían plantas libres de virus por el IVIA de la Generalidad Valenciana, siendo en 1981 cuando se distribuyen los primeros plantones por parte de los viveros autorizados libres de virus y sobre pie tolerante. Se puntualizaba el grado de afección según provincias, viéndose que sobre todo la de Castellón era, en un futuro, una de las más a tener en cuenta.

Se evaluaban las pérdidas anuales que producía el virus y se ponía especial énfasis en que la entrada en producción de las nuevas plantaciones con pie tolerante era de unos

seis a siete años, por lo que la renta del citricultor quedaba reducida de forma más que alarmante.

Hasta aquí un resumen del contenido de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular hace nueve meses.

Señorías, desde aquel momento ¿qué se ha hecho? El 10 de julio de 1997 se constituyó el grupo de trabajo formado por las direcciones generales del Ministerio en cuanto a sanidad de la producción agraria, producción y mercados agrícolas y planificación y desarrollo rural del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, así como diferentes representantes de las Comunidades Autónomas y distintas direcciones generales de Andalucía, Cataluña, Murcia, Baleares, Valencia, así como el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias de la Generalidad Valenciana. Como observarán sus señorías, el grupo era numeroso y en primera línea para dar cumplida respuesta al mandato del Pleno del Senado de junio de 1997.

El Grupo Parlamentario Socialista sabe del contenido de dicho documento que lleva elaborado hasta el momento el referenciado grupo de trabajo. Por eso nos extraña aún más la moción hoy presentada, que contiene una serie de puntos de los que vamos a expresar nuestra opinión sobre cada uno de ellos.

Dice el primer punto que se proceda a la actualización de los estudios de impacto del virus de «la tristeza» en la producción. Queda claro que en el documento la superficie que produce problemas en España y las pérdidas que se suponen en los próximos cuatro años pueden rondar en naranjas las más de 200.000 toneladas y más de 400.000 en mandarinas, lo que supone, valorado sólo en la producción, más de 20.000 millones de pérdidas.

Consideramos que con estos datos se ve clara la actualización pedida en el punto primero. Por supuesto dudamos de calificar, por ejemplo, a la provincia de Castellón con el 70 por ciento de afección cuando este 70 por ciento dista mucho del 30 por ciento que en la realidad expresa el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, que como el Senador Beltrán sabe es el único fiable en este país y a nivel mundial en cuanto a la prospección y testaje del virus de «la tristeza».

En relación al segundo punto, se demanda que se determine la normativa fiscal necesaria para reducir los rendimientos netos, equiparando los daños de «la tristeza» a los producidos por circunstancias excepcionales. Al parecer, ello se pide en base al Real Decreto 37/98, de 17 de enero, que en su artículo 28.4.1 dice lo siguiente: Cuando el desarrollo de actividades empresariales o profesionales a las que resulte de la aplicación este régimen se viese afectado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministro de Economía y Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos en índices o módulos.

Señorías, habría que decir que, de momento, el virus de «la tristeza» no es considerado una circunstancia excepcional según el Departamento de Gestión Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el punto tercero solicitan se conceda una subvención del cien por cien del coste de los plantones para reemplazar los árboles afectados.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular les informa que ello se está cumpliendo en la mayoría de los casos, sobre todo en la Comunidad más afectada, que es la Valenciana.

Antes de hablar del programa operativo de la Comunidad Valenciana, señorías, voy a dejar claro que las subvenciones para plantones de agrios se dan en base a la decisión de la Comisión Europea de fecha 15 de diciembre de 1988, en donde se considera que en las ayudas a cultivos afectados por la «tristeza» se dan las condiciones para una participación financiera de la Comunidad en las medidas subvencionables con arreglo al Reglamento CEE 797/85 del Consejo del 12 de marzo de 1995.

Por todo ello, y tomando como hilo conductor lo explicado anteriormente, la Comunidad Autónoma de Valencia presentó en su día un programa operativo a la Unión Europea, denominado programa operativo 94/España/06019, para el quinquenio 1994-1999, en donde hay previstas unas inversiones de más de 1.700 millones de pesetas para la lucha contra la «tristeza» de los agrios, que en principio tenían que aportarse entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Agricultura. Aparte, como saben sus señorías, un porcentaje importante lo aportaba la Unión Europea por medio del Feoga. La Comunidad Autónoma Valenciana, en base a este programa operativo, subvenciona el cien por cien de los plantones tolerantes para replantaciones; o sea, 300.000 pesetas por hectárea. Existe además la modalidad de 150.000 pesetas por hectárea de subvención más un millón de pesetas por hectárea, ocupándose la administración autonómica del pago de los 5 puntos de interés de rebaja durante cinco años. Esto último puede enlazar, precisamente, en el tema que a continuación se toca de créditos blandos, que es el punto 4.

El punto 4 habla de arbitrar actuaciones para un crédito blando, con el fin de cubrir el período de formación de las nuevas plantaciones. En primer lugar, tengo que decirle al Grupo Parlamentario Socialista que dichas actuaciones son exclusivas de las Comunidades Autónomas, y hay ejemplos claros y eficaces de ello, sobre todo, en la provincia de Castellón, en donde las administraciones locales, representadas por la Diputación Provincial, hicieron un convenio con la Caja Rural Provincial para la obtención de unos préstamos a muy bajo interés. En segundo lugar, en los programas operativos contemplados anteriormente ya quedan definidas las cantidades a dar; además, pueden aportarse préstamos, como hace la Generalitat Valenciana, y ya lo hemos explicado anteriormente.

En el punto V se habla de organizar cursos de formación a citricultores para prevenir la extensión de la enfermedad. Señorías, desde hace muchos años, 30 o más, en todas las Comunidades Autónomas en donde existían comarcas cítricas y había agencias de extensión agraria, transformadas hoy en oficinas de las distintas consejerías de agricultura, se ha desarrollado y se vienen desarrollando cursos de orientación técnica sobre la virosis de los cítricos: forma de lucha e intervención. Pero además las

cooperativas de cítricos han desarrollado y vienen realizando actividades similares, y es de destacar el ejemplo que ha dado el Ayuntamiento de Nules, en la provincia de Castellón, que viene organizando el Congreso de citricultura de La Plana, que ya va por su tercera edición, y en el último se habló y trató de forma monográfica y pormenorizada la virosis de la «tristeza». De todas maneras, esto es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y no del Gobierno de Madrid.

En el punto VI se demanda disponer de laboratorio de diagnóstico para la detección rápida de la enfermedad. Sus señorías deben saber que eso ya está establecido hace muchos años en centros de investigación de la Comunidad Valenciana, como Moncada, Silla o Burjasot. El test Elisa es el utilizado, tanto para test de agricultores individuales como en prospecciones de comarcas o términos municipales.

En relación al último punto, el VII, en la actualidad existe la prohibición de importación de material de reproducción procedente de terceros países y sólo autorizaciones excepcionales a través de la Estación nacional de cuarentena de cítricos, y todo ello en base al Real Decreto 2071/93 de Sanidad Vegetal, que trata de las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Hasta aquí, señor Presidente, señorías, el comentario a los siete puntos expuestos en el contenido de la moción que hoy presenta a esta Cámara el Grupo Parlamentario Socialista. Hemos de decir que este Grupo Parlamentario Popular, que respalda al Gobierno, sigue teniendo idéntica inquietud por la problemática de la «tristeza» de los cítricos, como la expresó en la moción presentada el pasado 12 de junio de 1997. En ella se creaba un grupo, que ha venido trabajando hasta el momento. Este Grupo Parlamentario Popular, analizadas todas las cuestiones planteadas en la moción socialista, no las consideró idóneas por las razones argumentadas anteriormente y propone como alternativa la enmienda que dice: El Senado insta al Gobierno a continuar en la línea de colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas con producción cítrica para la lucha y erradicación del virus de la «tristeza» de los agrios tomando como base las conclusiones que el grupo de trabajo elabore, en cumplimiento de la moción aprobada en el Pleno del Senado del 12 de junio de 1997, en cuanto a la valoración de las consecuencias agrícolas, económicas y sociales producidas por dicha virosis.

Señorías, en dicha enmienda queda claro que las conclusiones a que llegue el grupo de trabajo mandado el 12 de junio del pasado año debe servir como norma futura del Ministerio de Agricultura, con el mantenimiento de esa colaboración y coordinación que ha existido y debe continuar con las Comunidades Autónomas afectadas por el virus de la tristeza en los agrios.

Queda clara, señorías, la voluntad política del Grupo Popular de seguir apoyando a los citricultores, siempre dentro de las competencias que el Gobierno central tiene actualmente, por lo que proponemos al Grupo Parla-

rio Socialista que acepte dicha enmienda en lugar de la moción por ellos presentada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, para contestar, don Salvador Beltrán.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Señorías.

Señor Prim, la verdad es que no he debatido con usted más que dos veces, la otra fue en junio de 1997, y ya entonces me dio la sensación de no saber si estaba debatiendo con un técnico o con un político.

Intenté entonces e intento ahora debatir con un político, porque podríamos leer todas las leyes que puedan estar escritas, pero suponiendo que las leyes fueran como usted ha dicho que son, o por lo menos que las leyes y los decretos tuvieran el espíritu que usted les ha querido dar, las leyes las hacen las Cámaras, y las Cámaras —si conviene— las cambian.

Hay una realidad que no podrá esconderse que es que todos esos decretos, no me cabe duda, que los deben estar aplicando. No dudo del esfuerzo del Gobierno, pero el naranjo se muere, señor Prim. Yo me he limitado a decir lo que dice la FEPAC —y la FEPAC y yo no estamos muy cerca ideológicamente—, tengo aquí las fotocopias, y es la FEPAC-ASAJA la que dice que el Ministerio engaña, que es del 70 por ciento, no soy yo. (*El señor Beltrán Miralles muestra a la Cámara unos documentos.*)

Usted ha hablado de 1.800 millones en la Comunidad Valenciana. Recuerdo que en su intervención —y si lo digo mal espero que me corrija, le pediré perdón y no habrá ningún problema— dijo algo así como que su grupo seguía trabajando en favor de este tema, de la enfermedad, fundamentalmente para demostrar su buena voluntad —igual que ha dicho ahora— no como los gobiernos socialistas anteriores. Realmente yo no conozco más plan que mereciera la pena llamar así que el elaborado cuando la Presidencia de la Comunidad Valenciana estaba en manos de Juan Lerma. Un plan quinquenal, de 1995 al 2000, con 4.500 millones de pesetas, que venían a ser los 25.000 millones de pesetas que el sector podía necesitar y que son los 30.000 millones que prometió la Ministra y que se quedaron en 75 millones de pesetas.

Yo creo que aquel Gobierno sí que atajó o quiso atajar el problema, pero al llegar al poder el señor Zaplana se anuló y ahora lo único que hay por escrito es la contestación de la Consellera de Agricultura de la Comunidad Valenciana —de Unión Valenciana no del Partido Popular— en la que dice que hay 216 billones, porque los 800 que se barajan en las Cortes Valencianas o los 1.800 que usted dice, no figuran en los presupuestos. Como político le digo que para mí lo que no está escrito no existe.

¿Por qué cree usted que el agricultor sigue plantando en amargo y no en tolerante? Si está subvencionado totalmente el plantón, si el plantón amargo está subvencionado con 150 ó 200 pesetas y el de 500 también está subvencionado totalmente, parece una locura que el agricultor, en el momento de un trasplante, si no le cuesta nada, elija el

amargo que se infecta enseguida de la enfermedad y deseché el tolerante que no se infecta.

¿Por qué no se establece el riego por goteo? ¿Por qué no se levanta la tierra y se cambian sus peculiaridades para poder crear mejores condiciones de vida para el árbol? Porque, Senador Prim, lo que usted ha dicho en esta Cámara no es lo que afirman los agricultores. Y yo me fío de ellos. Yo no vivo de la naranja; son ellos los que viven de ella.

Para este viaje —se lo dije entonces y se lo repito ahora— no hacían falta tantas alforjas. Lo que ese grupo de trabajo iba a determinar lo sabíamos ya todos, hasta los que no teníamos ni idea de «la tristeza» de los naranjos. Lo que ocurre es que esto no es la ley del fútbol y, por tanto, parece ser que no es de interés general. Pero verá cómo en poco tiempo será de interés general, verá cómo cuando la enfermedad esté suficientemente extendida no podrán huir ni su Grupo ni su Gobierno de atajar el problema desde la raíz, porque lo que usted ha manifestado hoy es lo mismo que volver a empezar. Y no es que ponga en duda lo dicho, porque lo que he manifestado antes lo he sacado del informe que usted, graciosamente, me pasó. Los que lo ponen en duda son los propios agricultores. Yo me he limitado a repetir lo que dicen ellos.

No sé si nuestra moción es acertada al solicitar la reducción en el IRPF; pero tengo aquí unos recortes de prensa en los que en un medio de comunicación figura lo siguiente: «El castellonense Juan Costa, Secretario de Estado de Hacienda, promete en una visita a Castellón hace meses medidas fiscales especiales para las fincas afectadas. Por tanto, no lo digo yo; lo dice su Secretario de Estado de Hacienda. Lo único que nuestro Grupo hace, ya que él lo ha dicho, es instar al Gobierno para que cumpla lo que ha prometido.

¿Sabe lo que pasa, Senador Prim? Pasa lo siguiente. Cuando en el mes de abril de 1997 leí en los medios de comunicación del País Valenciano que usted iba a hacer una proposición para relanzar esta cuestión de los cítricos pensé para mis adentros si sabría bien dónde se iba a meter. Y la verdad es que, una vez dicho y prometido, se metió en la solicitud de un grupo de trabajo que usted sabía claramente ya lo que iba a decir, porque usted, además —lo reconozco—, sabe mucho de este tema. Por tanto, lo que iba a decir ese grupo de trabajo ya lo sabía usted. Y yo —que también reconozco que a lo mejor no sé tanto— también sabía lo que iba a decir. Y ahora y en aquella enmienda se dijo y se dice lo mismo que expresa el informe. La moción que presentamos insta y solicita lo mismo que se dice en el informe del Ministerio de Agricultura. Y el Grupo Popular una vez más se encuentra atrapado. ¿Qué quiere que le diga? La realidad es así. Nosotros tenemos razón. En la enmienda teníamos razón, en la moción de hoy tenemos razón y, respecto a las conclusiones de ese informe, también tenemos razón. Es más, los agricultores, las asociaciones agrarias, los sindicatos agrarios son los que discuten el informe, porque, además, esos sindicatos también están de acuerdo con nosotros.

Por tanto, Senador Prim, señorías del Grupo Popular, si con la enmienda teníamos razón, si las conclusiones del grupo creado en el Ministerio dan la razón a la enmienda, si, respecto a la moción de hoy, nos da la razón ese mismo

informe, y si los agricultores nos piden que instemos al Gobierno como expresa nuestra moción, usted podrá aconsejar que se vote en contra, pero, evidentemente, sucede como cuando estábamos en la «mili». Si iba la compañía: uno, dos, uno, dos..., el sargento decía: ¡media vuelta!, y giraban todos menos uno, lo que no podía ocurrir es que ese uno dijera que se habían equivocado los otros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beltrán.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para anunciar el voto desfavorable del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la virosis de «la tristeza» que efectivamente, tal y como ha dicho el Senador Beltrán, afecta a una parte importante de los cítricos del Estado español.

En el mes de junio esta Cámara aprobó —entonces, con el voto favorable de mi Grupo— una iniciativa parlamentaria, a la que se ha referido el Senador Beltrán, en la que se instaba a la realización de un estudio sobre el virus de «la tristeza» y los posibles abordajes que se podían plantear al problema. Este informe (que según nos consta está prácticamente acabado y será entregado a los grupos políticos en fechas próximas, a pesar de que haya grupos que tienen información sobre él) propone toda una serie de propuestas para abordar el tema de la virosis de «la tristeza».

¿Por qué después de estos antecedentes nuestro voto va a ser negativo? Simplemente por una cuestión básica de principios: porque, a pesar de estar de acuerdo con ciertos puntos que plantea la moción, muy concretamente con los puntos 1 y 5, no nos parecen oportunas algunas de las propuestas que se hacen, por ejemplo la que equipara la situación de la virosis de «la tristeza» con otros daños producidos por circunstancias excepcionales. Pero, sobre todo, no podemos estar de acuerdo con la moción porque entendemos que se invaden competencias traspasadas a las Comunidades. De hecho, en la segunda intervención del señor Beltrán, cuando hace referencia precisamente a actuaciones del anterior Gobierno presidido por el Senador Lerma de la Comunidad Valenciana, ya da las claves de esta invasión de competencias que son de las Comunidades Autónomas y que en estos momentos, a partir de iniciativas aprobadas por sus respectivos Parlamentos —en este caso también por el Parlament de Catalunya—, están planteando diferentes alternativas para luchar contra la virosis de «la tristeza».

Sí que ha quedado demostrado que todas estas iniciativas son insuficientes, pero, en todo caso, afectan a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas, y no-

sotros, a pesar de que también en el sur de Cataluña hay problemas con la virosis, tenemos la obligación de aguantar nuestra vela.

Creemos sinceramente que el camino a seguir es el análisis del estudio sobre la virosis, que próximamente entrará en el Senado, y muy especialmente —en esto estoy de acuerdo con el señor Senador— la coordinación del Ministerio con las diferentes Comunidades Autónomas para plantear las estrategias a seguir; entonces, seguramente, algunos de los aspectos que plantea la moción del Grupo Parlamentario Socialista tendrán que ser aceptados porque se presentan desde el rigor y desde la lógica. Pero en este momento nosotros no podemos dar nuestro voto favorable a esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Roig.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Beltrán tiene la palabra.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para explicar la posición de nuestro Grupo respecto de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Nuestro Grupo, después de todo lo que hemos estado hablando en el debate de esta moción, de la redacción de ella ha intentado entresacar las cosas positivas y en qué aspectos el Gobierno de la nación podía tomar conciencia y adoptar medidas —es decir, actuaciones políticas— respecto del tema tan grave que nos ocupa.

Lo que se deduce de esta redacción es precisamente lo contrario: volver a lo mismo que ya tuvimos en el mes de junio de 1997, es decir quitarse el problema de encima, pasárselo a las Comunidades Autónomas, en este caso, en el País Valenciano, a su socio de Gobierno la Unión Valenciana, a la Consellera de Agricultura, y estoy convencido de que la propia Consellera está esperando el dinero que le prometió la señora Ministra.

Ante esta situación, como comprenderán sus señorías, no solamente vamos a defender nuestra moción, sino que no vamos a aceptar dicha enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beltrán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prim.

El señor PRIM TOMÁS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en esta última fase de esta moción del Grupo Parlamentario Socialista considero que el Grupo Parlamentario Popular ha dejado claro que los siete puntos expuestos por el Senador Beltrán, del Grupo Parlamentario Socialista, son totalmente improcedentes, y no porque estemos o no de acuerdo con ellos, sino porque la competencia, en la mayoría de los casos, si no en todos, es de las Comunidades Autónomas implicadas que tienen cítricos.

Respecto al punto 2, relativo a la normativa fiscal, ya hemos expuesto nuestro razonamiento, y hemos dicho que, de momento, está así.

El punto 7, que es competencia nacional, está vigente, por supuesto, y se están cumpliendo los decretos de prevención de entrada en nuestro país de material vegetal.

Otro cantar habría sido el que el Grupo Parlamentario Socialista hubiera puesto especial énfasis en decir: como usted, Senador Prim, dijo en junio que solamente se dan subvenciones a los plantones. Pero yo diría —y lo recalcaría mucho— que para esos seis o siete años de plantación, durante los que se produce una pérdida de renta evidente, usted sabe muy bien, al igual que el resto de los grupos, que dentro de las fuentes actuales de financiación hay una muy importante, que no se ha nombrado en absoluto, y que supone tener un dinero a mano para toda clase de agricultores, no solamente para los profesionales o a título principal, sino también para los agricultores a tiempo parcial, que son los fondos operativos de las organizaciones de productores.

Es un tema muy importante, y tenemos el reto, tanto a nivel nacional como en todas las Comunidades Autónomas, de implicar a todas las cooperativas y organizaciones de productores para que esa barrera del 30 o del 40 por ciento que tenemos en el plano asociativo pase al cien por cien, y esto por muchos motivos. Uno de ellos, por supuesto, es para poder beneficiarse de esos fondos operativos en los que el 50 por ciento es a fondo perdido y que proviene de la Unión Europea. Y ese 50 por ciento, proveniente de la Unión Europea, del Feoga, evidentemente entraría para inversiones incluidas en la reconversión varietal citrícola que ha provocado «la tristeza» y en esa reforma estructural citrícola que todos estamos preconizando, y cuando digo todos me refiero a todo el sector citrícola.

También el Real Decreto 204/1996 y el adaptado 1153/1997, sobre modernización de las explotaciones agrarias, hablan de planes de mejora, tanto para agricultores profesionales como para agricultores jóvenes que tanto preocupan al Grupo Parlamentario Socialista y creo que a todos. Es evidente que, con este Real Decreto, en estos planes de mejora hay préstamos subvencionados y hay subvenciones a fondo perdido para, de alguna manera, ayudar a que las Comunidades Autónomas y, en concreto, la valenciana, como antes he expuesto, suplan de alguna manera esos préstamos de un millón de pesetas, o esas subvenciones de 300.000 pesetas por hectárea. Los programas operativos no se acaban en el año 1999, sino que pueden seguir realizándose a partir de un futuro, y habrá que reconsiderar si en esos programas operativos que se hagan en un futuro con financiación europea, con ese porcentaje importante del Feoga, tendremos que incluir otros apartados, sobre los que más adelante se podrá hablar y comentar.

Este grupo de trabajo aún no ha concluido, porque tiene que mantener una reunión con todo el sector citrícola, y cuando hablo de todo el sector citrícola me refiero a todos los sindicatos agrarios y a los representantes del sector en Intercitrus, quienes, de alguna manera, también tienen que dar sus opiniones.

Hablemos de las ayudas fiscales. Evidentemente, uno de los retos que se pretenden conseguir mediante ese documento —la cuestión se trataría en un anejo o apéndice— es que en un futuro reconsiderásemos esas ayudas fiscales, cuestión en la que todos estamos pensando.

Con la Ley de modernización también nos proponemos un reto —lo dije ya el pasado mes de junio—, el de adaptarnos a la realidad de la citricultura española y, en concreto, a la de la citricultura del arco mediterráneo.

Es evidente, señorías, que la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista no se ajusta a la realidad. Su voluntad es buena, pero falla porque no sabe que muchas cosas se están haciendo y que algunas cosas se pueden hacer, puesto que están en el ánimo del Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Por eso, la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular piensa que debe aceptar el Grupo Parlamentario Socialista podría ser un medio para seguir ahondando en la problemática citrícola e ir buscando soluciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Prim.

Terminado el debate, vamos a llamar a votación. *(Pausa.)*

Vamos a votar la moción sin la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que no ha sido aceptada.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 91; en contra, 131; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES:

— EN RELACIÓN CON LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES: DON VICTORINO NÚÑEZ RODRÍGUEZ, DON VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ PORTOMEÑE, DON MARCELINO ARTIEDA GARCÍA Y DON ADRIANO MARQUES DE MAGALLANES (542/000016).

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto quinto del orden del día, dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades, en este caso en relación con los excelentísimos señores don Victorino Núñez Rodríguez, don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, don Marcelino Artieda García y don Adriano Marques de Magallanes.

La Comisión ha emitido dictamen sobre la situación de los citados Senadores con arreglo a la legislación vigente. Dicha Comisión no propone ninguna incompatibilidad en relación con los citados Senadores. *(Rumores.)*

Pido al Presidente de la Comisión o a la persona que haya sido designada que suba al estrado a defender el dictamen.

Señorías, les ruego guarden silencio.

Tiene la palabra el Senador Lora Pagola.

El señor LORA PAGOLA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como Presidente en funciones de la Comisión de Incompatibilidades, y en cumplimiento del encargo que me ha sido encomendado, tengo el honor de presentar ante este Pleno el dictamen de la lista, elevado por la Comisión de Incompatibilidades, en relación con cuatro señores Senadores.

Se trata de los siguientes señores, cuyos nombres voy a citar siguiendo el orden de su incorporación a la Cámara: don Victorino Núñez Rodríguez, don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, ambos designados por el Parlamento de Galicia; don Marcelino Artieda García y don Adriano Marques de Magallanes, que sustituyen a dos señores Senadores que causaron baja en esta Cámara.

La Ponencia designada en el seno de la Comisión ha examinado con todo detenimiento y rigor no solamente la declaración inicial formulada por los interesados, sino también la documentación complementaria aportada por éstos a solicitud de dicha Ponencia para la acreditación o aclaración de determinados extremos.

La Comisión fue informada detalladamente del resultado del estudio llevado a cabo por la Ponencia previamente a la emisión del dictamen favorable que ahora presento, y en el que se constata que ninguno de los señores Senadores presenta causa alguna de incompatibilidad. Este dictamen ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 430, de fecha 2 de abril de 1998.

En conclusión, solicito el voto favorable de sus señorías para este dictamen de lista por el que se declara no existir causa alguna de incompatibilidad en el Senador don Victorino Núñez Rodríguez, en el Senador don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, en el Senador don Marcelino Artieda García ni en el Senador don Adriano Marques de Magallanes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lora Pagola.

¿Desea intervenir algún grupo parlamentario? (Pausa.)

Así pues, de no existir ningún voto particular ni ninguna incompatibilidad, pregunto a la Cámara si se puede aprobar el dictamen por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda, así, aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en que aparece publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 430.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE

LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PROTOCOLO, FIRMADO EN LA PAZ EL 30 DE JUNIO DE 1997 (S. 610/000147) (C. D. 110/000147).

El señor PRESIDENTE: Conocimiento por el Pleno de los Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo.

No se ha presentado ninguna propuesta. ¿Desea intervenir algún grupo parlamentario? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda, así, aprobado.

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, firmado en La Paz el 30 de junio de 1997.

— TRATADO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1997 (S. 610/000148) (C. D. 110/000148).

El señor PRESIDENTE: Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997.

No se ha presentado ninguna propuesta en relación con este Tratado.

¿Alguna de sus señorías quiere intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda, pues, así aprobado.

Por tanto, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES MIXTAS Y EMPRESAS RADICADAS INSCRITAS EN EL REGISTRO OFICIAL DE EMPRESAS PESQUERAS EN PAÍSES TERCEROS (622/000010).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley del Senado. En este caso, se trata de la proposición de ley sobre el régimen de las sociedades mixtas y empresas radicadas e inscritas en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en países terceros.

Para la defensa de la toma en consideración de esta proposición de ley, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado esta iniciativa parlamentaria con el fin de resolver y dar estabilidad al empleo de los tripulantes españolas en el ámbito de las Sociedades Mixtas.

Las actualmente denominadas Sociedades Mixtas aparecieron en la legislación española por primera vez en 1976 con el nombre de Empresas Pesqueras Conjuntas, y su regulación legal no ha sufrido variaciones esenciales desde aquella fecha, dejando a salvo, naturalmente, el hecho importantísimo de la inclusión de España en la política pesquera común y su catalogación como política estructural, como acción estructural tendente al cese de la actividad pesquera bajo pabellón comunitario de los buques pesqueros y, por ello, merecedora de las subvenciones establecidas para tal fin. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, señorías. (*Pausa.*)

Puede continuar, Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas antiguas Empresas Pesqueras Conjuntas, muchas de las cuales hoy siguen en actividad, supusieron una iniciativa brillante e interesante de la Administración pesquera española que dio lugar al abanderamiento en terceros países de numerosas embarcaciones que, acosadas por la falta de caladeros donde faenar bajo pabellón español debido a la regulación internacional de los mares, a la contingencia de las especies y, en definitiva, a la nueva aplicación de la Convención del Derecho del Mar, utilizaron esta figura administrativa.

El ordenamiento jurídico vigente en España cataloga, define y conceptúa la Sociedad Mixta como una sociedad de derecho privado constituida por uno o varios armadores de la Unión Europea y uno o varios socios de un país tercero, enmarcada en el cuadro de las relaciones formales entre la Unión Europea y los terceros países y destinada a explotar y, en su caso, a aprovechar los recursos pesqueros que estén situados en las aguas pertenecientes a la soberanía o a la jurisdicción de estos terceros países, con una perspectiva de aprovisionamiento prioritario del mercado de la Unión Europea.

La constitución de la sociedad mixta estará acompañada del traspaso definitivo del buque al país tercero correspondiente sin posibilidad de volver a ejercer la actividad pesquera en aguas comunitarias.

Igualmente, el ordenamiento jurídico vigente define a la empresa pesquera radicada como aquella que tiene un establecimiento permanente en un país tercero y cuyo capital social haya sido suscrito en su totalidad por uno o varios socios comunitarios entre los cuales figure al

menos una persona, física o jurídica, de nacionalidad española.

Hay que señalar que, debido a la defensa que de estas Sociedades Mixtas —antiguas Empresas Conjuntas— se efectuó por parte de la Administración Central ante las instancias comunitarias, se logró que catorce años después de su aparición en España la Unión Europea admitiera esta figura como un instrumento de su propia política pesquera y la regulase por primera vez en el Reglamento comunitario 3944/1990, quedando consagrada definitivamente en el Reglamento 3699/1993 del Consejo, de 21 de diciembre, que es el que articula y da soporte a la política estructural de la Unión Europea y a través del cual se aprueba el instrumento financiero de orientación de la pesca, el IFOP.

Es indudable que la existencia de las Sociedades Mixtas provoca un beneficioso efecto en el orden económico y social, pues, al contrario que otras acciones estructurales subvencionadas en igual importe que éstas —como, por ejemplo, el desguace—, con la constitución de las Sociedades Mixtas se conserva el buque, activo de indudable valor, y se explotan los caladeros de otros países, abasteciéndose así el mercado comunitario de productos pesqueros y habiéndose salvado en buena parte los puestos de trabajo de tripulantes españoles, que, de otro modo, se convertirían en parados, generalmente, de larga duración, pues, dada la especialidad de sus conocimientos, se torna difícil su adaptación a los trabajos en tierra.

Quiero manifestar, señor Presidente, que hoy en día se está observando una disminución continuada y progresiva muy importante de los puestos de trabajo de tripulantes españoles, proporcional al incremento de las tripulaciones autóctonas, como consecuencia del aumento progresivo de los costes laborales de las tripulaciones españolas, a los que hay que añadir los costes operativos de desplazamiento y estancia en el país tercero hasta su embarque efectivo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. (*Pausa.*)

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Así, el ingreso de los tripulantes españoles como empleados de la Sociedad Mixta se lleva a cabo mediante la suscripción de un contrato de trabajo con esta última, que es una sociedad extranjera.

La mayoría de los países terceros, donde están ubicadas las Sociedades Mixtas o las Empresas Pesqueras Españolas Radicadas, adoptan o tienden a adoptar medidas directas o indirectas para fomentar el empleo de sus nacionales en los buques pertenecientes a estas empresas.

Hay que señalar que el Real Decreto 798/1995, que es la adaptación al derecho interno español de la Reglamentación 3966/1993, reguladora del IFOP, establece que los tripulantes españoles de las Sociedades Mixtas y Empresas Pesqueras Radicadas figuren dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, salvo lo que puede disponer un tratado o convenio internacional al respecto.

Los nacionales de esos terceros países menos desarrollados tienen un régimen retributivo laboral y de protección social inferior al europeo y al español, lo que puede acarrear y está acarreando la no contratación de tripulantes españoles, con el perjuicio para los mismos de la pérdida de su empleo y de que, a su vez, las Sociedades Mixtas pierdan un capital humano de alta cualificación profesional pesquera.

Es por ello de interés que se mantengan y aumenten los empleos de nacionales españoles en los buques pesqueros de las Sociedades Mixtas y Empresas Radicadas, como que éstos desarrollen su actividad en condiciones lo más homogéneas posibles respecto a las de los tripulantes o trabajadores del mismo sector pesquero en España.

La única o mejor manera de conseguir este objetivo son las medidas incentivadoras, habitualmente utilizadas en la política de empleo española y recientemente ratificadas en la Cámara a través de la aprobación de los Reales Decretos-Ley de modificación del mercado de trabajo.

Hay que señalar, señor Presidente, que en la actualidad existen 164 buques congeladores que faenan a larga distancia, que corresponden a 126 Sociedades Mixtas con capital español, que dan empleo a 1.912 tripulantes.

Los países donde hay constituidas más Sociedades Mixtas son: Argentina, con 44; Marruecos, con 14; Senegal, con 10; Namibia, con 10; Angola, con ocho; Islas Malvinas, con ocho; Mozambique, con cuatro; Mauritania, con cuatro; Uruguay, con tres; Chile, con dos, y el resto, en menor cantidad, hasta completar las 126 empresas mixtas, corresponde a otros países.

Quiero señalar que en cuanto al perfil socioprofesional de los trabajadores, la mayoría procede de comarcas o localidades donde el desarrollo industrial es muy escaso o prácticamente inexistente y la pesca constituye el medio de vida tradicional de sus habitantes y de la zona geográfica en concreto. La gran mayoría de ellos se concentran en pequeños municipios de las costas de Galicia, Andalucía, Canarias, País Vasco y son generalmente cabezas de familia, base y sustento de la economía familiar. Se trata de trabajadores con una amplia capacitación profesional para el desarrollo de sus funciones, que se contraponen con una formación académica mínima, consecuencia de su temprana edad de incorporación al mercado de trabajo.

Quiero indicar aquí, señor Presidente, que la capacitación profesional reseñada y la propia nacionalidad española hacen que estas personas gocen de la confianza de los titulares de las empresas mixtas. Son, por tanto, trabajadores inmersos en un ambiente social donde la pesca ha significado una opción de futuro para la mayoría de la población, trabajadores que son reacios a asumir cualquier cambio en la configuración de sus relaciones laborales y remisos ante proyectos que conlleven que su trabajo se desempeñe en empresa no española y bajo condiciones de Seguridad Social distintas de las que disfrutaban en el régimen público español.

Por otra parte, no debe de olvidarse que la pesca es uno de los sectores de producción con alta siniestralidad, según se desprende del último anuario estadístico elaborado en

materia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El trabajador del sector pesquero valora por encima de otras muchas condiciones la cobertura de Seguridad Social española por todas las contingencias posibles.

La primera característica a tener en cuenta de las legislaciones laborales extranjeras aplicables a los trabajadores de sociedades mixtas es la no homogeneidad de las mismas. Como denominador común en numerosos países puede citarse la alta rotación de los contratos que, en muchos casos, se suceden sin solución de continuidad por ley y la costumbre en aquellos casos con gran predominio de la figura de la contratación por mareas. La deficiente regulación laboral en las suspensiones y extinciones de los contratos de trabajo da lugar a dificultades y problemas para obtener la prestación de desempleo en España.

Por otro lado, en la mayoría de estos países hay una total ausencia de convenios colectivos, teniendo que acudir a normas generalistas y a pactos individuales para regular las cuestiones salariales y las condiciones de trabajo. Así, no ha existido en nuestro país un marco referencial suficiente que pudiera ordenar y disciplinar y homogeneizar las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas mixtas. La escasa formación recibida, entre otras causas, por la inestabilidad del empleo, la especificidad de los trabajos y la falta de hábitos tanto de los trabajadores como de las empresas hace necesaria una consideración sobre todas estas cuestiones.

En materia de seguridad e higiene rige obligatoriamente la ley interna de cada país donde está abanderado el buque, no siendo posible la aplicación de ninguna otra norma ajena a dicha ley, si bien es cierto que se está notando en esta materia un perfeccionamiento en su legislación motivado, fundamentalmente, por las exigencias que, en materia sanitaria y en materia social y laboral, vienen prescritas por la normativa de la Organización Internacional del Trabajo.

Todas estas cuestiones, señor Presidente, afectan al empleo español y me gustaría señalar que en la práctica la situación real que caracteriza al empleo en las Sociedades Mixtas es la existencia de un socio español, de una sociedad mixta que le interesa contratar a tripulantes, a trabajadores españoles debido a su profesionalidad. Por su parte, el trabajador prefiere siempre su adscripción a la normativa laboral española y cotizar al sistema público español de Seguridad Social porque le ofrece más garantías, más cobertura y un mayor nivel de prestaciones superior al de esos terceros países en los cuales están ubicadas las Empresas Pesqueras Radicadas y las Sociedades Mixtas. El hecho de que las Sociedades Mixtas presenten una tendencia a la pérdida de empleo en el sector pesquero plantea un problema que es especialmente importante en las comarcas o localidades del País Vasco, de Canarias, de Andalucía y, fundamentalmente, de Galicia, en donde sus habitantes dependen casi exclusivamente de la pesca y sin alternativas a corto plazo.

Por ello, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario presenta como una medida política, parlamentaria, de fomento del empleo, en la misma línea política que los reales

decretos-ley acordados recientemente en esta Cámara, la modificación del mercado de trabajo y dar una continuidad y una causalidad a las relaciones laborales, como se ha hecho en esta Cámara recientemente, repito; al igual que reconocer la especificidad del sector pesquero a los tripulantes españoles que trabajan en estas entidades, en Empresas Radicadas o Sociedades Mixtas.

La iniciativa es reflejo de un acuerdo social de toda la patronal española que opera en la flota a larga distancia, de Comisiones Obreras, de la UGT, de Eusko Langille Alkartasuna, ELA-STV, y de la CIGA. Existe, a este respecto, el informe del Consejo Económico y Social donde ambas partes, la parte empresarial y la social, llegaron a un acuerdo, y una de cuyas recomendaciones fundamentales fue la de intentar bonificar, mediante el coste social de la contratación de tripulantes españoles, la contratación e incluso el aumento de las relaciones laborales mediante contratos de trabajo de estos tripulantes españoles, con una peculiaridad importantísima, que es fruto del acuerdo social de toda la patronal y de todos los sindicatos, que ese régimen laboral, ese régimen retributivo esté acomodado, adecuado a las mismas condiciones que tengan sus compañeros de las mismas empresas que operan en el sector pesquero de pabellón español.

Por tanto, ésa es la gran cautela, el acuerdo social al que trabajadores y empresarios han llegado. Al fin y al cabo, este Grupo Parlamentario no ha sido más que un simple vehículo, un simple instrumento parlamentario para traer a la Cámara lo que la realidad social está pidiendo y que, sobre todo, afecta al sector pesquero de una comunidad importante, como Galicia, donde, fundamentalmente, se espera con ansia la aprobación de esta iniciativa parlamentaria.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Para consumir un turno en contra tiene la palabra el Senador Chapela.

El señor CHAPELA SEIJO: Señor Presidente, sólo quería intervenir para indicar que vamos a votar en contra, pero al objeto de no agotar dos turnos de intervención, lo haremos en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Chapela.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Quería expresar la posición del Grupo Mixto que no podía ser otra que favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, puesto que este Grupo en la mayoría de los casos plantea la oportunidad de que prosperen todas las proposicio-

nes que se presentan en la Cámara, sin perjuicio de que, después, cada Grupo y cada Senador, por supuesto, pueda plantear aquellas enmiendas que modifiquen el texto y el contexto en el trámite parlamentario oportuno.

Creemos, además —no vamos a reiterar las extensas argumentaciones aportadas por el proponente, señor Gatzagaetxebarría—, que esta proposición es oportuna. No es la primera vez que se plantea en la Cámara esta cuestión referida por el señor Gatzagaetxebarría y esta vez se hace por la vía de proposición de ley.

Creemos que es oportuna, como digo, porque trata de incentivar el fomento del empleo a través de medidas fiscales favorables, que, como ya se ha dicho aquí, son satisfactorias tanto para los tripulantes como para los socios españoles de empresas mixtas que están inscritas en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras.

Se ha dicho también que afecta principalmente a empresas y tripulantes canarios, andaluces, gallegos y del País Vasco, pero en todo caso, afecte a quien afecte, creemos que es el tipo de medidas que se deben adoptar para producir este fomento del empleo en este sector, que está suficientemente afectado por la desincentivación y por la problemática de la pesca en general. Por tanto, insistimos en que, como en otros casos, vamos a favorecer la tramitación de la proposición de ley, pero además, en este caso, vamos a coincidir y a ratificar los argumentos que, de una forma absolutamente extensa e intensa, ha planteado el Senador Gatzagaetxebarría.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Boneta.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, anuncio nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Vamos a votar a favor, en primer lugar, porque, en general, nos parece adecuado aceptar la toma en consideración de casi cualquier proposición de ley, independientemente de que después, en los diferentes trámites parlamentarios, podamos o no discrepar sobre algunos aspectos. En segundo lugar, porque en este caso, además, existe un informe del Consejo Económico y Social que coincide básicamente con la problemática especialmente laboral que generan estas sociedades mixtas en el sector pesquero.

Parece evidente que el sector pesquero español ha tenido que buscar nuevas alternativas a la falta de caladeros para pescar, y que el hecho de que estos caladeros habitualmente se encuentren en países terceros ha implicado la constitución de sociedades mixtas. Esta fórmula, apoyada por la propia Unión Europea, entre otras cosas pretende

mantener el mayor número de puestos de trabajo y evitar el desguace de la flota.

Pues bien, en base a esta situación y a que el hecho de trabajar en una sociedad mixta implica, como consecuencia, que los trabajadores españoles de una de estas sociedades mixtas están sometidos al régimen laboral de países terceros, que es en los que tienen la sede las sociedades; que la cotización a la Seguridad Social tiene lugar también en dicho país tercero, y debido a que esta situación pueda ejercer un efecto desincentivador sobre el empleo en el sector pesquero español, es por todo ello por lo que nos parece oportuna esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y es por lo que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió votará favorablemente su toma en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Roig.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Gorostiaga.

La señora GOROSTIAGA SÁIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista también va a votar favorablemente a la toma en consideración de la proposición de ley que estamos debatiendo, y esta postura la hemos tomado en base a una serie de consideraciones, algunas coincidentes con la intervención que el Senador Gatzagaetxebarría ha llevado a cabo desde esta tribuna, y basándonos también en el informe del Consejo Económico y Social, así como en el amplio consenso que las conclusiones de este informe tienen entre sindicatos y empresas.

Los trabajadores de Sociedades Mixtas y Empresas Radicadas en países terceros, como decía el señor Gatzagaetxebarría, se encuentran con un marco laboral, legal, muy dispar entre dichos países: la cotización a la Seguridad Social tiene lugar también en el país tercero, obligación recogida en aquellos países con los que hay tratados bilaterales, quince de los veintidós en los que España participa en sociedades mixtas, y eso implica, en general, una pérdida en el nivel de protección social.

Estas condiciones laborales y de cotización de los países terceros ejercen, como bien apuntaban los anteriores portavoces, un efecto desincentivador sobre ellos, con las consecuencias negativas en este caso para el empleo en el sector pesquero español, y se está constatando una progresiva disminución del empleo de trabajadores españoles en estas empresas. Además de por lo expuesto y por los argumentos que han apuntado el resto de los portavoces, porque esos países terceros también están aplicando cada vez más medidas incentivadoras que favorecen la sustitución de los tripulantes españoles por los tripulantes autóctonos.

Por tanto, estamos de acuerdo en buscar soluciones que contribuyan a mantener y a incrementar el empleo de estos trabajadores españoles en estas empresas y que homogeneízen las condiciones de éstos respecto a los que trabajan en España en el mismo sector.

La proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos propone una forma, un incentivo mediante bonificación empresarial, con una cláusula de salvaguarda, que se apliquen a los trabajadores, como mínimo, las condiciones laborales establecidas en algún convenio español.

Además, consideramos que los fondos necesarios para hacer frente a estas subvenciones no deberían repercutir en las partidas presupuestarias ni de la Seguridad Social ni del INEM, y que deberían instrumentarse vías de financiación de carácter sectorial, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como que en el control y seguimiento de las mismas deberían arbitrarse medidas para la participación directa de los sindicatos y de las organizaciones de armadores. Asimismo, como norma general debería establecerse ya en toda negociación de tratados bilaterales en materia de Seguridad Social el sometimiento a la cotización y beneficio a la Seguridad Social española para estos trabajadores.

No obstante, éste es el primer trámite de esta proposición y estamos seguros de que, a lo largo de su tramitación posterior, se realizarán éstas u otras aportaciones que puedan servir para que con ello se cumpla el que los trabajadores del mar puedan desarrollar su labor en las mejores condiciones posibles y para que se mantenga y se incentive el empleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Gorostiaga.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Chapela.

El señor CHAPELA SEIJO: Gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el escaño para anunciar que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, sin dejar de decir —y así queremos que conste en el «Diario de Sesiones»— que, dependiendo del desarrollo y evolución de las Sociedades Mixtas de pesca, por el Grupo Parlamentario Popular o por cualquier otro grupo —si así lo estimase oportuno—, en el supuesto de presentar una iniciativa parecida o semejante a ésta, cabría la posibilidad de retomar la aprobación de medidas parecidas a las propuestas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Señorías, debemos empezar diciendo que esta proposición de ley es parte de una anterior presentada por el mismo Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en un anterior período de sesiones, proposición de ley que fue retirada por el grupo proponente.

Sin embargo, dado que aquí se ha hablado de otros temas vinculados con aquella proposición de ley, debo decir que ésta tiene un contenido inferior a la anterior, que era más ambiciosa. Pretendía no sólo la bonificación de las cuotas empresariales, sino también la exención de parte del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los trabajadores españoles enrolados en buques de empresas pesqueras mixtas. Asimismo, también pretendía obligar a los empresarios españoles a que diesen de alta en la Segu-

ridad Social española a los trabajadores españoles que estuviesen enrolados en este tipo de buques de las Sociedades Mixtas pesqueras.

Señorías, señor Gatzagaetxebarría, tenemos que decir que los mismos motivos que en su momento —en el supuesto de que se hubiera debatido y votado esa proposición de ley— hubieran llevado al Grupo Parlamentario Popular a votar en contra, siguen vigentes.

Señorías, no vamos a discutir —como han hecho todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— la importancia que tienen para nuestro sector pesquero las Sociedades Mixtas. Sin embargo, creemos, al menos en estos momentos, que no hay motivo alguno para dar a estas Sociedades Mixtas ya no un trato superior, sino un trato preferencial sobre el resto del sector pesquero. No deben olvidar sus señorías, que estas sociedades gozan ya de importantes ayudas: por un lado, ayudas de carácter estructural, que están reguladas en el Reglamento comunitario 3699/1993; por otro lado, y como desarrollo normativo de ese Reglamento comunitario en nuestro Derecho interno, ayudas económicas para incentivar la creación de Sociedades Mixtas, reguladas en el Real Decreto 797/1995, que establece las ayudas estructurales en el sector pesquero.

Al socaire de estas ayudas, en el período 1991-1996 se ha superado en ayudas la no desdeñable cifra de 40.000 millones de pesetas, aprobando más de 99 proyectos de sociedades mixtas referentes a 22 países. Señorías, las ayudas son de dos tipos: una ayuda financiera, que puede oscilar entre un máximo de 991.000 pesetas por tonelada de registro bruto, para buques de arqueo igual o superior a 25 toneladas, y 180.235 pesetas por tonelada de registro bruto; a esto habría que añadir una cantidad fija de 117 millones de pesetas para los buques de arqueo igual o superior a 400 toneladas. Los fondos previstos para la creación de sociedades mixtas en el período 1994-1999 ascienden a un total de 150 millones de ecus, de los cuales el Gobierno español aporta 48 y la Unión Europea 102 millones de pesetas.

Al margen de estas importantes ayudas estructurales para fomentar la creación de sociedades mixtas, existen otras ayudas de carácter socioeconómico, destinadas a los trabajadores afectados por ajustes de la capacidad pesquera como consecuencia de la exportación del buque a un tercer país para la creación de una sociedad mixta. Son esas ayudas las que regula el Real Decreto 312/1996. Entre esas ayudas hay que mencionar, por un lado, un Plan de prejubilaciones para los pescadores de 55 o más años y, por otro, la concesión de primas globales para pescadores de menos de esa edad en función de los años de actividad y de cotización al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. El conjunto de ayudas recibidas por este último concepto, ayudas socioeconómicas, se acercó en el período 1991-1994 a los 5.000 millones de pesetas.

Por tanto, señorías, creemos que en estos momentos existen importantes ayudas para las sociedades mixtas pesqueras. Aprobar la concesión de una bonificación en la cuota empresarial de la Seguridad Social del 60 por ciento consideramos que en estos momentos sería discriminatorio

para el resto del sector pesquero, que por un motivo u otro no puede formar parte de una sociedad mixta. Tampoco debemos olvidar, señorías, que estas sociedades mixtas tienen una estabilidad en los accesos a los caladeros que, por desgracia, no tiene el resto de la flota nacional; y esto al margen de que sus costes laborales son inferiores al ser inferiores los salarios de las tripulaciones de los países donde radican estas empresas mixtas.

Para concluir, queremos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» que nuestro voto no significa en modo alguno que vayamos a hacer dejación de nuestros compromisos y de los del Gobierno con este sector pesquero de las sociedades mixtas. En este sentido, se está trabajando en lo que consideramos esencial: lograr convenios, bien multilaterales o bilaterales, con países donde radiquen sociedades mixtas, al objeto de lograr para nuestros trabajadores en esas sociedades mixtas las mejores condiciones sociales, económicas y laborales. Ése es nuestro compromiso con estas sociedades y esperamos cumplirlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Chapela. (*El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para decirle que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular inicialmente ha dicho que utilizaba el turno en contra, pero la argumentación del turno en contra no la ha utilizado en ese turno sino en el de portavoces. Eso es un fraude al Reglamento de la Cámara puesto que está evitando que un grupo parlamentario menor, al intervenir de menor a mayor, pueda hacer uso de la palabra a continuación. Si ha intervenido en el turno en contra brevemente diciendo que está en contra, pero que la argumentación se hará en el turno de portavoces, creemos que este grupo parlamentario —en base a la lealtad parlamentaria— debe dar respuesta a esos argumentos en contra que ha expuesto el portavoz del grupo parlamentario. Ése es el juego parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

No me ha dejado explicarle que le concedía la palabra por el artículo 87.

En cuanto a lo que plantea, es perfectamente reglamentario porque el Senador tiene derecho a elegir su intervención y a defender en cada momento lo que tenga a bien. Creo que no hay ninguna adulteración del Reglamento.

Por tanto, yo no le puedo conceder la palabra a usted más que por el artículo 87, para que durante un minuto exponga lo que quiera, aunque ya lo ha hecho, pero, como no me ha dejado decirle que le iba a dejar hacerlo, ahora le concedo un minuto para que diga lo que quiera respecto al asunto que estamos debatiendo.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Era importante aclarar la no utilización de tal táctica parlamentaria, para que quede constancia para posteriores debates.

Nuestro grupo parlamentario quiere decir que, en principio, no se pueden mezclar medidas sociales que son de ámbito general, de prejubilaciones, que nada tienen que ver con las sociedades mixtas, que pueden afectar a otro área de trabajadores, con medidas estructurales del sector pesquero. Ésa es otra cuestión de carácter muy general.

Aquí estamos hablando de un tema muy concreto sobre el que usted dice que una bonificación del 60 por ciento sería discriminatoria, pero tiene una fácil solución, Senador Chapela, demostrar sensibilidad y cintura política y discutir si en vez del 60 tiene que ser el 35, el 20, el 40 o el 55 por ciento. De lo que se trata es de admitirlo a trámite y durante la tramitación parlamentaria ya veremos si tiene que ser el 60 o la cifra que sea. Cerrarse en banda políticamente denota poca cintura política, seguir estrictamente las instrucciones que les han mandado a ustedes desde el Gobierno, no puedo decirlo de otra manera, y evidentemente contradecir lo que está pidiendo el acuerdo social entre la clase empresarial y los sindicatos del sector pesquero que les han demandado a ustedes y a todo el arco parlamentario la aprobación de esta iniciativa y de la que humildemente el Grupo Parlamentario Vasco no ha sido más que un brazo parlamentario sobre esta cuestión. A este respecto hemos realizado iniciativas y si hay que seguir realizándolas, lo haremos, pero es porque existe un consenso social. Yo creo que son razones meramente económicas u operativas provenientes del Ministerio de Economía, las que se oponen, pero tengan cintura política y ya discutiremos si debe ser el 60 o el 25 por ciento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Terminado el debate, vamos a llamar para la votación. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la toma o no en consideración de esta proposición de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 100; en contra, 117; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de Ley.

Debatido el orden del día previsto para hoy, levantamos la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las veinte horas.